



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS.

“PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA INTERVENCIÓN
Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES
DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.”

NOMBRE:

CONSUELO EDITH BRUSIL QUINCHA.

DIRECTORA: SOC. ALEJANDRA DELGADO.

D.M. QUITO, MAYO 2014.

Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN

1. CAPÍTULO I: PARTICIPACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL

- 1.1. Participación social: concepto y transcendencia.....4
- 1.2. Conformación de organizaciones de sociedad civil.....11
- 1.3. Intervención de las Organizaciones de sociedad civil en las problemáticas sociales.....16

2. CAPÍTULO II: VULNERABILIDAD SOCIAL Y TRATA DE PERSONAS

- 2.1. ¿Qué es la vulnerabilidad social?.....23
- 2.2. Trata de personas: sujetos víctimas de vulneración de derechos.....30
 - 2.2.1. Trata de personas con fines de explotación sexual.....42
 - 2.2.2. Trata de personas con fines de explotación sexual comercial infantil.....46
- 2.3. Situación en el Ecuador.....48

3. CAPÍTULO III: ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ESTADO

- 3.1. Organizaciones no gubernamentales: Atención y protección a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.....56
- 3.2. Estado Ecuatoriano: Hacia una política pública en materia de trata de personas.....61
- 3.3. Organizaciones no gubernamentales y Estado Ecuatoriano: contribuciones y limitaciones frente al combate de la trata de personas en el Ecuador.....66

4. CAPÍTULO IV: FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES: ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CON EXPERIENCIA EN INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

4.1. Breve descripción sobre la trayectoria de Fundación Nuestros Jóvenes como organización no gubernamental.....	73
4.2. Proyecto Anti Trata: Un proyecto de sociedad civil que brinda una respuesta integral al combate de la trata de personas.....	75
4.3. Red Anti Trata, hacia la conformación de una Red Nacional contra la Trata de personas.....	80

CONCLUSIONES.....	90
-------------------	----

RECOMENDACIONES.....	93
----------------------	----

BIBLIOGRAFÍA.....	95
-------------------	----

ANEXOS

DEDICATORIA

Cada triunfo en mi vida ha sido
gracias a la bendición de un ser celestial y
este esfuerzo va dedicado principalmente a EL.

A Dios

Tu apoyo incondicional ha hecho que cada día
me esfuerce más por seguir adelante, siempre has
estado conmigo como una amiga, madre y hermana.

A mi hermana Alejandra

Un pilar fundamental en mi vida, por sus sonrisas,
enjos y sobre todo por siempre parte de mis triunfos.

A mis hermanos, Geral, David e Ismael

AGRADECIMIENTO

Por confiar en mí, por el esfuerzo que significó para ustedes y que gracias a ello ahora puedo cumplir una meta más en mi vida.

A mis padres

Por su apoyo en la realización de esta disertación, por esas largas explicaciones que me ayudaron en la realización de este trabajo.

A Jaime Torres

Por el tiempo, la paciencia, el amor y el apoyo que supiste darme en esta etapa de mi vida.

A David Chávez

RESUMEN

Debido a los cambios políticos, sociales y culturales que se han producido por sistemas de gobiernos inestables y económicamente acelerados; problemáticas sociales como la trata de personas han perjudicado la vida de niñas, niños, jóvenes y mujeres. La sociedad civil se ha visto en la necesidad de formar agrupaciones que sean jurídicamente reconocidas para lograr una intervención y atención directa a las víctimas de la **trata de personas**, ya que se considera un fenómeno complejo, en ocasiones difícil de medir y regular por los organismos del **Estado** ya que se hace referencia a una manifestación contemporánea de la esclavitud y a una forma de violencia contra las niñas, niños y mujeres en situación de **vulnerabilidad** que les degrada a la condición de objetos y los somete a diferentes formas de **explotación sexual** y **violencia**. En este aspecto la **sociedad civil** a través de **organizaciones sin fines de lucro** han tenido un papel importante en el combate hacia esta problemática mediante programas y **proyectos de interés social**, el punto de declive surge en la coordinación entre Estado, sociedad civil y organismo internacionales, lo que limita pensar en **políticas** a largo plazo y resultados efectivos en materia legal, atención directa y **protección** a las víctimas.

Palabras claves: trata de personas, Estado, vulnerabilidad, explotación sexual, violencia, sociedad civil, organizaciones sin fines de lucro, proyectos de interés social, políticas públicas, protección.

INTRODUCCIÓN

La participación social significa la expresión inherente del Estado Democrático, con el pasar de los años la sociedad se ha manifestado a través de distintas formas de agrupaciones y que además, tienen variación de contenido ya sea en los ámbitos social, económico o político. En el primer capítulo sobre “Participación y Sociedad Civil” se analizarán estas variaciones de fondo a través del estudio realizado sobre el Estado y la sociedad civil en autores como Aristóteles, Rousseau y Gramsci.

Uno de los ejemplos claros sobre las distintas formas de participación que existen, son las libres asociaciones que se dan entre miembros de la sociedad civil, llegando con el tiempo a constituirse legítimamente en organizaciones sin fines de lucro e independientes del órgano estatal, estas formas asociativas son una parte de las distintas estructuras sociales que los individuos en libre ejercicio de sus derechos pueden llegar a conformar.

En este marco la sociedad civil juega un papel importante dentro de la estructura organizativa de un Estado. Además se han constituido en un elemento integrador, que funciona a través de proyectos encaminados a mejorar y contribuir a la superación y eliminación de condiciones que generan malestar en los sectores más excluidos de la sociedad; generalmente su accionar va dirigido a los espacios donde existe pobreza extrema, delincuencia armada, consumo de alcohol y drogas, carencia de servicios básicos y demás condiciones que colocan a las personas en situaciones de riesgo, y proclives a ser víctimas de redes delictivas como la trata y explotación sexual comercial.

En el segundo capítulo se abordará el tema sobre la trata de personas, delito considerado como una nueva forma de esclavitud, ya que sus mecanismos de captación y explotación se asemejan al mismo sistema esclavista así como a los diferentes sistemas coloniales de sometimiento.

Según datos de la Organización para las Migraciones -OIM- un estimado de dos millones de personas en el mundo son captadas y trasladadas mediante engaños o coacción con el

fin de ser explotadas¹. Al ser privadas de su libertad, se vulneran sus derechos y son obligadas a trabajar en beneficio de otros. Este crimen es denominado trata de personas; fenómeno que se agudiza en contextos donde las condiciones de precarización de la población son manifiestos.

En este marco, las precarias condiciones sociales que afectan a la mayoría de familias en el Ecuador, se han constituido en el principal factor de riesgo que genera vulnerabilidad en niños, niñas, adolescentes y mujeres, haciéndolos más propensos a caer dentro de las redes delictivas; esto no significará que el problema de la trata sea un fenómeno que se asocie únicamente a personas que se encuentran en los quintiles más bajos de pobreza.

La trata afecta principalmente a niñas, niños y mujeres, convirtiéndose por tanto en la población de mayor riesgo ante este delito. La sociedad civil demanda respuestas prioritarias y atención urgente a este sector de la sociedad, Ecuador no se escapa de esta realidad, de acuerdo a datos de la Defensoría del Pueblo, se estima que alrededor de 6.000 personas son víctimas de trata cada año en el país. De ellas sólo 150, en promedio, denuncian su caso y apenas 4 terminan en sentencia. Por lo que no solo se habla de un delito que afecta a miles de personas, sino que va acompañado de un alto índice de impunidad y falta de seguimiento. Este dato será evidenciado en el desarrollo del capítulo IV a través del análisis de la experiencia de la Fundación Nuestros Jóvenes, Organización de Sociedad Civil con práctica en la intervención y atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

La Fundación Nuestros Jóvenes es una de las instituciones en el Ecuador con experiencia en el tema de trata de personas, que brinda atención prioritaria a mujeres, niñas y niños; a través de la ejecución del “Proyecto Anti Trata”, que ofrece una atención directa y especializada a niñas menores de edad (12-17 años) en la Casa de Acogimiento y Protección, y atención ambulatoria, en el área de prevención a través de dos etapas: 1. Reinserción y 2. Seguimiento a las niñas que han cumplido su ciclo en la Casa de Protección.

¹Organización Internacional para las migraciones (OIM), Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010, 2-3.

De acuerdo con la experiencia de la FNJ, no existen estudios empíricos que hayan registrado las respuestas y experiencias institucionales relativas a la protección y asistencia brindada a las víctimas de la trata de personas en el país; esto quiere decir que la bibliografía que existe sobre la temática no refleja el abordaje o análisis práctico de estos aspectos, lo cual sugiere que, a la fecha sólo se cuenta con estudios someros y manuales teóricos, que se relacionan de manera general con el tema.

Con el objetivo de analizar la participación de la sociedad civil en la intervención y atención a víctimas de trata de personas y realizar una descripción de la situación actual de la trata en el Ecuador, así como también visualizar futuras estrategias de combate a esta problemática, se decide realizar la presente investigación sobre la participación de la sociedad civil en la intervención y atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, basándonos en una metodología **empírica-analítica**, mencionada técnica es un modelo de investigación científica, que se basa en la lógica empírica y su aporte al proceso de investigación es resultado fundamentalmente de la experiencia. Además nos va a permitir revelar las relaciones esenciales y las características fundamentales del objeto de estudio, a través de procedimientos prácticos con el objeto de estudio.

La investigación procura poner en evidencia la complejidad de esta temática y responder a preguntas tales como: ¿La trata de personas es una problemática que existe en el Ecuador? Si es así, ¿Qué procedimientos y/o mecanismos se han implementado en el Ecuador en materia de leyes para combatir esta problemática que afecta a miles de niños, niñas y mujeres principalmente?. Y conocer si esos mecanismos están coordinadamente presentes y ejecutados por el Estado, la Sociedad Civil y los Organismos Internacionales, para un óptimo desempeño de los mismos. Preguntas como estas responderemos a lo largo de la investigación centrándonos en la idea principal sobre la existencia de una participación coordinada entre Estado, Sociedad Civil y Organismos Internacionales para un efectivo desarrollo de estrategias y metodologías de intervención, atención y protección a víctimas del delito de trata de personas en el Ecuador.

CAPÍTULO I: PARTICIPACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL

1.1 Participación social: concepto y transcendencia

La participación social al ser una expresión que comúnmente se desarrolla dentro del Estado democrático, ha dado paso a una variación de estructuras que van desde asambleas, sindicatos, hasta organizaciones no gubernamentales, pero todas estas formas organizativas de la sociedad hacen referencia a un conjunto de personas que buscan la integración de la comunidad a través de acciones o iniciativas que beneficien a la población más vulnerable.

La participación ciudadana tiene una amplia trayectoria histórica. El geógrafo e historiador griego Heródoto (485/490-413 a.C.) desarrolla un ideal político llamado isonomía (del griego *isos* que significa “igual” y *nomos* “uso, costumbre, ley”²) que hace referencia al concepto de igualdad de derechos civiles y políticos de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, en la definición de las leyes y en el gobierno de la ciudad. Posteriormente este término fue utilizado para identificar un régimen democrático diferente al sistema político que comúnmente se desarrolló en esa época; la tiranía era una práctica común en la antigua Grecia, en mencionado sistema un gobernador era quien dirigía un pueblo sin valerse de leyes y sin fundamento en la razón, excluyendo totalmente cualquier forma de participación ciudadana.

Durante el siglo IV a.C. la democracia en Atenas experimentó su mayor auge, los atenienses consideraban indispensable la participación de los ciudadanos en la *polis* (ciudades Estado de la antigua Grecia), pero hay que considerar que la participación no incluía a todos los ciudadanos. Socialmente la *polis* se encontraba jerárquicamente dividida, entre un grupo de ciudadanos que disfrutaban de todos los derechos, un grupo de extranjeros que eran libres pero que no disponían de derechos, y de un tercer grupo, los esclavos, privados de libertad y que no disponía de ningún derecho³.

²Joan Foat. “Papers de Participación Ciudadana”, Experiencias de participación ciudadana, POLIS la ciudad participativa. 9 (Noviembre 2006) Barcelona, 2006: 10.

³Ibid., p 19.

La *polis* constituye el mayor precedente de participación en la historia, dentro de ella la participación se consideraba una obligación y era una influencia positiva en la vida de la gente, en tanto se tomaban las decisiones en función y en beneficio de todos. Para Aristóteles “la multitud debe ser necesariamente soberana y las decisiones de la mayoría deben ser la ley definitiva, la justicia absoluta”⁴.

De hecho, la *poli será* considerada la ciudad ideal para los griegos, no era únicamente el centro político, económico, religioso y cultural, sino un imaginario de vida donde los ciudadanos podían participar libremente en las decisiones que garantizaban su bienestar social⁵, “El Estado más perfecto es evidentemente aquel en que cada ciudadano, sea el que sea, puede, a merced de las leyes, practicar lo mejor posible la virtud y asegurar mejor su felicidad”⁶.

El llamado Estado “perfecto” involucraba a los ciudadanos en las diversas esferas públicas para así mantener la armonía y el funcionamiento de las ciudades-Estado. Sin embargo y a pesar de su ideal de perfección, eran solo los ciudadanos libres los únicos que podían acceder a la propiedad sobre las tierras y a la generación de riquezas. Institucionalmente, dentro de la asamblea del pueblo (símbolo institucional democrático ateniense) solo los varones libres podían formar parte, excluyendo así a la población integrada por esclavos, mujeres y extranjeros. Era la opinión y decisión de los “hombres libres” la que se imponía “democráticamente” sobre el resto de personas, y solo ellos eran considerados legalmente ciudadanos de Atenas.

En este marco, Aristóteles definía al ciudadano como “el individuo que puede tener en la asamblea pública y en el tribunal voz deliberante, cualquiera que sea”⁷. La asamblea era una forma de organización jurídicamente establecida y reconocida donde los ciudadanos ejercían su derecho a participar de las decisiones que el Estado disponía a favor del pueblo.

Las instituciones políticas agrupaban a los ciudadanos en asambleas, consejos y tribunales. En la Asamblea ateniense la participación política alcanzaba su plenitud, pues en ella tenía la última palabra en lo referente a la legislación, las declaraciones de guerra, la firma

⁴Aristóteles. La Política. Bogotá, Ediciones Universales, 2000. 212

⁵ Joaquín Migliore. “Reflexiones en torno al concepto de sociedad civil”. Revista Valores en la Sociedad Industrial. 62, (Mayo 2005) Buenos Aires: 12.

⁶Aristóteles. Op. cit., p 124

⁷Ibid., p 286.

de la paz, la estrategia militar y poseía la facultad de llamar a los magistrados a rendir cuentas ante ella al final del año de su mandato. El consejo actuaba como el brazo ejecutivo de la Asamblea, y supervisaba las actividades de otros magistrados que realizaban las funciones administrativas de Atenas, mientras que los tribunales se encargaban del orden judicial.⁸ Mencionadas instituciones garantizaron la participación de los ciudadanos libres en la vida pública.

Posteriormente, la influencia política de la antigua Grecia, se ve reflejada en los siglos venideros, sobretodo en la antigua Roma y ulteriormente en Europa donde se sirvieron de esta estructura para consolidar sus procesos de transformación política hasta el surgimiento del Estado Nación a través de la Revolución Francesa. Eso no significa que no existan otras formas de regímenes que profundizaron fuertes cambios sociales y políticos como el caso de los Estados Autárquicos, donde se concentró la participación y el ejercicio del poder político, en la figura del Rey, las Aristocracias y la Iglesia.

En Europa, la Revolución Francesa (1789-1799), señala el surgimiento de una nueva forma de jerarquización social que se va consolidando con el apareamiento de la clase burguesa y el régimen social capitalista. Aunque la característica más visible de la revolución en tanto influencia para la época, no solamente se enmarca en el Estado Nación, sino lo que ello implica, delimitación de los estados en tanto territorio (demarcación de fronteras), nuevas formas de construcción de las identidades nacionales y marcos jurídicos que intentan consolidar formas societales con igualdades jurídicas; aspectos contrapuestos al régimen señorial y a las órdenes feudales privilegiadas que caracterizaron al régimen oligárquico que se implantó hasta entonces en Francia.

Contextualizando, fue la participación revolucionaria de las masas urbanas y rurales sublevadas por la miseria y el autoritarismo que caracterizó al mencionado régimen oligárquico, lo que logró derrocar al antiguo sistema a finales de julio de 1789, desde ese momento se van perfilando nuevas formas de gobierno basadas en la democracia; al mismo tiempo que se derrumbaban las viejas estructuras sociales y políticas, surgían nuevas instituciones y una práctica política cuyo centro eran los ciudadanos.

Una de estas nuevas formas institucionales que fortalecía la participación de los ciudadanos fue la instauración de la Asamblea Nacional constituida en Francia, y que tomó

⁸Op. cit., p. 199-207.

el nombre de Asamblea Constituyente el 9 de julio de 1789, con la finalidad de redactar una Constitución que permita establecer cambios profundos en la situación política y social del país. Entre los logros alcanzados por este organismo estatal se destacan: 1. La aprobación de la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 2. La supresión del feudalismo, 3. La apropiación de los bienes de la Iglesia y la Constitución Civil del Clero, y 4. La redacción de la Constitución francesa de 1791.⁹ Hechos que configuran y sustentan el sentido de participación ciudadana.

El 26 de agosto de 1789, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó un documento sobre: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, donde se definen los derechos "naturales e imprescriptibles" como la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión. Asimismo, reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, importante marco jurídico para el nuevo Estado, lo que significó proporcionar al ciudadano un estado civil y además que sea reconocido como miembro de la sociedad, en tanto que reconozca las leyes que habrá de obedecer, y siendo que esas leyes le garanticen el pleno disfrute de los derechos recibidos; entonces se le otorga la figura de ciudadano libre y lo hace perteneciente a un sistema social que lo dota de sentido.

Posteriormente la Asamblea Constituyente, fue sustituida por la Asamblea Legislativa el 30 de septiembre de 1791, una vez finalizados los trabajos de redacción de la Constitución. Este nuevo Estado, producto de la caída del gobierno feudal, para Rousseau solo puede lograrse, a partir de un pacto social, que establezca un nuevo "orden social" que permita la convivencia de los ciudadanos en un entorno de libertad, justicia e igualdad, este "orden social" es establecido por medio de un contrato, donde un ciudadano forma parte de la voluntad general y por lo tanto expresa su interés y participa en la esfera política.

En este aspecto el individuo como un ser social necesita de los demás, por eso debe dejar "*su estado natural*" y es llamado a vivir en sociedad, donde el pacto conocido como contrato social es indispensable para garantizar la buena relación entre todos. Dentro del llamado "contrato social" se establece la necesidad de "hallar una forma de asociación que defienda y proteja la persona y los bienes de cada asociado con todas las fuerzas de la comunidad, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino así mismo y quede

⁹Albert Soboul. La Revolución Francesa. Barcelona, Ediciones Orbis, S.A, tercera edición, 1985.
44

por lo tanto en la misma libertad de antes”¹⁰. Es decir, un tratado que garantice la armónica y pacífica relación entre ciudadanos, basándose en la voluntad común por encima de los intereses personales. El contrato social establece cláusulas para los ciudadanos y el Estado, donde la entrega del individuo debe ser total hacia la comunidad que pertenece, con el fin de garantizar la igualdad; ya que ninguno tendrá el interés particular sobre los demás. Rousseau considera este pacto como perfecto y voluntario, donde ninguno de los “asociados” tiene derecho a reclamar nada, porque previamente renunció a sus intereses particulares por el interés común y así se someten voluntariamente a la ley.

Este mutuo tratado produce un cuerpo moral y colectivo, compuesto por varios miembros denominado Estado, así señala Rousseau

“Esta persona pública que se forma así por la unión de todas las otras toma ahora el nombre de república o cuerpo político, que es llamado por sus miembros Estado, cuando es pasivo; soberano cuando es activo. Respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de pueblo, y se llaman particularmente ciudadanos, en cuanto son participantes de la autoridad soberana, y súbditos, en cuanto sometidos a las leyes del Estado”¹¹

El Estado es soberano en tanto organiza y promueve la participación de todos sus “asociados”. Durante el transcurso de la historia la participación de los ciudadanos ha estado presente en las sociedades, y es el mecanismo que ha provocado profundas transformaciones, pero al mismo tiempo ha permitido ir acercándose a un ideal de Estado.

Desde la antigüedad se ha reconocido el valor de la activa participación ciudadana para promover un desarrollo político sano.¹² Así lo mencionó Aristóteles, quien depositó mayor confianza en la sabiduría colectiva de los ciudadanos que en la sagacidad de cualquier individuo, al igual Jean Jacques Rousseau quien influyó en gran medida en la Revolución Francesa con sus ideas políticas, señaló que “La voluntad general siempre es acertada y tiende a la obtención del bien público”¹³.

Con respecto al sistema político donde se desarrolla y garantiza la participación ciudadana activa, los autores antes mencionados señalan además que, es posible establecer un sistema que permita la convivencia pacífica e igualitaria entre todos los ciudadanos, esta situación solo es posible en un Estado democrático. Para Spinoza, el único estado racional es el

¹⁰ Jean-Jacques Rousseau. El Contrato Social. Quito, Editorial Ecuador, primera edición, 2000, 22.

¹¹ *Ibid.*, p. 24.

¹² Joseph F. Zimmerman. Democracia Participativa. México, Editorial Limusa, primera edición, 1992. 13

¹³ *Ibid.*, p. 14.

democrático donde las leyes son más justas, prima el bienestar común y el individuo es libre.¹⁴ Así se concebía al sistema democrático como apto para que se desarrollen formas de participación inclusiva de los ciudadanos.

El término de participación comúnmente está ligado al de democracia, de hecho, supone que un sistema democrático garantizará los medios necesarios para que los ciudadanos formen parte del sistema político. Las teorías recientes de gobernanza consideran a la participación ciudadana como elemento indispensable para un buen gobierno.¹⁵ Pensadores como Norberto Bobbio definen a la participación como “Las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política”¹⁶. Se asumiría entonces que es la democracia la que sustenta y se sostiene a través de la participación política de los ciudadanos.

Esto apunta a la construcción de la participación ciudadana como un proceso integrador y movilizador que posibilita un acercamiento a la realidad social, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y se insiste en la participación de todos los actores sociales para la lucha contra la exclusión social y a beneficio de las minorías.

En este marco, la mayoría de Estados han optado por establecer formas de gobiernos democráticos donde se prevé una ciudadanía atenta a los desarrollos de la *cosa pública*¹⁷, informada sobre los acontecimientos políticos, capaz de elegir entre las distintas alternativas propuestas por las fuerzas políticas y comprometida de manera directa o indirecta en formas de participación, donde formen parte de un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos (movimientos sociales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales) que logran incluirlos en la vida política y social de su Estado.

Además, el sistema democrático liberal depende del crecimiento económico y de la dinámica del mercado. Durante el transcurso de la historia ningún régimen político ha producido una equitativa distribución del capital económico y social entre personas ni entre grupos; las diferencias individuales de talentos y de disposiciones tienen como efecto

¹⁴ Baruch Spinoza, Tratado Teológico – Político, Barcelona, Ediciones RBA, primera edición, 2002, 170.

¹⁵ Marta Ochman. “Sociedad civil y participación ciudadana”. Revista Venezolana de Gerencia, 027, (2004) Maracaibo, Venezuela: 474

¹⁶ Norberto Bobbio. Diccionario de Política. México, Siglo Veintiuno editores, sa, primera edición en español, diciembre 1982, 1976. 1181.

¹⁷ *Ibid.*, p. 1181.

inevitable las diferencias entre las personas. Es por eso que ningún sistema por más justo que parezca, puede ofrecer resultados iguales para todos. Entonces la legitimidad de la democracia no depende de resultados iguales para todos los ciudadanos, sino de iguales condiciones de oportunidad para todos.¹⁸ Este ideal, sería la manera de que cada gobierno considerado democrático, debería garantizar a sus ciudadanos, la igualdad de condiciones y oportunidades para todos, es una tarea complicada para los Estados, más aún, cuando existen desigualdades marcadas en determinadas poblaciones y sectores de la sociedad.

Por esta razón, se ha incorporado en el discurso político la planificación social y la implementación de programas gubernamentales como un modo de construcción de relaciones sociales y de intervención social en los sectores más vulnerables, esto con el fin de crear políticas más igualitarias e incluyentes en los temas de salud, nutrición, educación, vivienda, empleo, etc. Actualmente se han incorporado otras necesidades como es la cuestión ambiental y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Ante estos constantes cambios sociales, el Estado a través de la implementación de políticas públicas, direcciona las leyes, planes y programas a beneficio de los individuos o grupos sociales que requieren atención prioritaria por parte del Estado. Estos planes, programas o leyes suponen el cumplimiento de la participación social como una garantía para los ciudadanos.

La participación daría a los ciudadanos la posibilidad de tener presencia en la toma de decisiones políticas con respecto a las demandas sociales. Esto se puede llevar a cabo sin recurrir a la participación directa de los ciudadanos sino a través de la confianza depositada en los representantes electos, quienes desarrollaran leyes de acuerdo a la planificación y propuestas presentadas a sus votantes.

La mayoría de mecanismos que garantizan la participación están dentro del denominado tercer sector de la sociedad "*Social-Sociedad civil*", es el sector donde actúan las organizaciones comunitarias, las entidades privadas sin fines de lucro y con propósitos de "*bien común*", de *bien público*"; existe un sin número de organizaciones parte de la sociedad civil, mismas que al ser jurídicamente reconocidas, pueden llegar a generar incidencia dentro de su campo de acción. Es así como, la Fundación Nuestros Jóvenes

¹⁸ Eduardo García Gaspar. Ideas en economía, política y cultura. Internet. <http://contrapeso.info/revista/wp-content/uploads/2011/12/GRANDES-IDEAS-Poli%CC%81tica-2012.pdf#page=140>. Acceso (20-02-2013).

toma la figura representativa de la sociedad civil y activa su trabajo hacía la atención e intervención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

En conclusión, al existir un sin número de organizaciones de sociedad civil, identificaremos en el transcurso del presente trabajo como organizaciones no gubernamentales a las formas asociativas donde una diversidad de personas con categoría de ciudadanos actúan de manera colectiva en la toma de decisiones con referencia al ámbito público o privado y que están por fuera de las estructuras gubernamentales. Vale indicar que estas organizaciones no gubernamentales se aducen la representatividad de la sociedad civil, ya que al tener un marco legal pueden incidir directamente en el Estado a beneficio de la sociedad que representan.

1.2. Conformación de organizaciones de sociedad civil

Históricamente el término de sociedad civil ha sido analizado como elemento inseparable del Estado, así lo señala Portelli citando a Gramsci, “debe ser considerada como la hegemonía cultural y política de un grupo social sobre el conjunto de la sociedad, como contenido ético del Estado”.¹⁹

Gramsci indica que la hegemonía política es el punto de contacto entre “sociedad política” (Estado) y “sociedad civil” (ciudadanos), entre el consenso y la fuerza. Es indispensable que exista un equilibrio entre la fuerza coercitiva y la fuerza del consenso a fin de que se logre la formula que señaló Gramsci “fuerza y consenso, coerción y persuasión, Estado e Iglesia, sociedad política y sociedad civil, política y moral”.²⁰ En este punto la sociedad civil se ubica entre la estructura económica y la sociedad política, y hace referencia a la dirección de un determinado grupo social -en este caso las organizaciones no gubernamentales- sobre toda la sociedad.

¹⁹Hugues Portelli. Gramsci y el bloque histórico. México, Siglo Veintiuno editores, S.A, séptima edición, 1980. 15

²⁰ Gramsci Antonio. Cuadernos de la cárcel, Tomo 3, edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana. México, Ediciones Era, S.A. primera edición en español. 1984. Pág. 75.

En este marco, Gramsci analiza al Estado y a la Sociedad Civil como entidades que no pueden concebirse como separadas pero sí, con un funcionamiento autónomo de la una con respecto a la otra. Con el tiempo, la teoría del Estado se torna dinámica y de acuerdo al sistema económico y político va cambiando. Así en Gramsci, la distinción entre sociedad política y sociedad civil solo puede ser metodológica, pues en la realidad ambas existen unidas e inseparables. En cambio dentro del enfoque liberal se supone una relación completamente externa, con un rechazo total al intervencionismo estatal que provoca limitación en el accionar de la sociedad y sobre todo del mercado (entendiendo que la actividad económica es propia de la sociedad civil), limitando así el papel del Estado a un simple vigilante.

Ahora, dentro del concepto de “Gobernanza moderna”²¹ según lo plantea Mayntz, una relación entre Estado y sociedad civil es positiva, ya que deviene en una forma de gobernar más cooperativa, diferente del antiguo modelo jerárquico, en el que las autoridades estatales ejercían un poder soberano sobre los grupos y ciudadanos que constituían la sociedad civil.

El ideal político y democrático se constituye en tanto el Estado y la sociedad civil trabajen en conjunto en beneficio de la sociedad, entendiendo que el Estado no puede autoritariamente responder a todas las problemáticas existentes en su territorio, ni dar resguardo a cada persona que sea víctima de violencia, o preocuparse de resolver todas las necesidades que aquejan a su población. Es necesaria una asistencia complementaria entre ambos sectores.

En este contexto, la sociedad civil se visualiza a través de organizaciones no gubernamentales con el fin de demandar servicios prioritarios hacia la población más vulnerable, pero no son estas las primeras ni las únicas formas donde la sociedad civil se expresa. En siglo XIX los sindicatos constituyeron agrupaciones donde se reunía la gente trabajadora de un mismo oficio para defender sus reivindicaciones mediante huelgas, posteriormente el movimiento feminista surge en el marco de la exigencia de acceso a la educación, al mundo profesional y a la vida pública, por ello a inicios del siglo XX tanto en Europa como en Estados Unidos, las mujeres empiezan a organizarse en torno a la

²¹Renate Mayntz. Revista del CLAD Reforma y Democracia. El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. No. 21. (Oct. 2001). Caracas. 2001. 1

reivindicación de sus derechos, específicamente en torno a la lucha por el voto. Estas formas corresponden al conjunto de organizaciones que representan a la sociedad civil.

En este punto, a nivel mundial, el origen de las Organizaciones no Gubernamentales se ubica temporalmente después de la Segunda Guerra Mundial (1935-1939), este tipo de organizaciones fueron creadas con el fin de socorrer a las víctimas de la guerra y supone un modelo de carácter altruista. Posteriormente en los años 40 se extienden al Tercer Mundo para ayudar a poblaciones afectadas por sequías, hambre, desastres naturales y guerras. Al principio fueron organizaciones promovidas desde las instituciones religiosas (Iglesia Católica y Protestante especialmente) y de beneficencia, auspiciadas financieramente con fondos de instituciones internacionales (FAO – Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura) y agencias bilaterales de cooperación (GTZ –Cooperación Técnica Alemana-, COTESU –Cooperación técnica del gobierno Suizo, etc.)²², por lo que se asemejan más bien a instituciones de carácter benéfico.

La tendencia que marcó a la mayoría de organizaciones no gubernamentales desde su aparición fue el hecho de constituirse a través de la exigibilidad de cambios que beneficien a la población más vulnerable, buscando así la resignificación de las democracias y replanteando el quehacer de las organizaciones que devienen desde la segunda guerra mundial. Actualmente las organizaciones no gubernamentales al ser jurídicamente reconocidas pueden acceder a financiamientos estatales o internacionales para la ejecución de proyectos sociales, de medio ambiente, promoción de los derechos humanos, juventud, salud pública, cultura, creación de empleo y otras de características similares y de esta manera, atribuirse la representatividad de la sociedad.

Se entiende entonces, por organizaciones no gubernamentales al conjunto de ciudadanos en libre ejercicio de sus derechos, que por medio de una institución privada legalmente constituida son capaces de generar incidencia en el ámbito público, pero que se mantienen independientes de las estructuras gubernamentales. En este aspecto los ciudadanos parte de una organización no gubernamental se dotan de diversos medios para hacer llegar sus opiniones sobre determinados temas que afectan a la sociedad.

²²FLACSO ANDES. *Las ONGs en el Ecuador*.
Internet. www.flacsoandes.org/biblio/catalog/resGet.php?resId=5189. Acceso (08-02-2013).

Es importante en este punto que el Estado y las organizaciones no gubernamentales adquieran plena noción de su rol en la sociedad y se complementen. Las organizaciones no gubernamentales constituyen canales de colaboración comunitaria para mejorar la consecución de los fines del Estado.²³ Con este fundamento es la sociedad civil a través de sus organizaciones la que percibe las necesidades, problemas e inquietudes del medio, y las canaliza a través de propuestas, proyectos a las instituciones gubernamentales, para impulsar acciones que accedan a cubrir las diferentes demandas y resolver las problemáticas que aquejan a las poblaciones.

En este marco, las organizaciones no gubernamentales también calificadas como OSC (Organizaciones de Sociedad Civil) o como Instituciones de Bien Público de Gestión Privada, entre otras denominaciones²⁴ son las direccionadas a brindar soporte a la gestión pública que realiza el Estado con la sociedad, de incidir en la creación de políticas públicas y de demandar la intervención del Estado en espacios donde no existe o existe escasa atención. Son ellas (entidades civiles sin fines de lucro) la mayor muestra de intervención del “sector privado” en los programas de acción pública.

En este escenario, la protección de los derechos humanos se constituye en el eje central de trabajo para las organizaciones no gubernamentales, entendiendo como derechos humanos “aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismo y con los otros”²⁵.

Es por ello que las organizaciones no gubernamentales le recuerdan al Estado, que está en el deber jurídico de prevenir razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de

²³Adolfo Cahián. Las ONGs – Organizaciones no Gubernamentales, la participación ciudadana y el liderazgo comunitario. Buenos Aires, Ediciones La Roca, primera edición, 2004. 40

²⁴Ibid., p. 58.

²⁵ Dirección de Protección de Derechos Humanos. Manual de Derechos Humanos “Una herramienta básica para el ejercicio del servicio público”. Quito. Ediecuatorial. Primera edición, 2012. 7

investigar seriamente con los medios a su alcance los quebrantamientos que se hayan cometido en el ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación²⁶. Las organizaciones no gubernamentales asumieron el compromiso de revelar los delitos cometidos en contra de los derechos de las personas, así como también de brindar atención y protección a las víctimas con consentimiento del Estado.

Es importante además, situar que una ONG –Organización no Gubernamental- no tiene solamente como finalidad desarrollar acciones para satisfacer necesidades o carencias, sino de obrar sobre los motivos o causales que dieron origen a la problemática y que provocan malestar social, es decir trabajar en la prevención y atención a las personas afectadas es tarea fundamental para el sostenimiento de los proyectos por ellos encaminados.

La sociedad civil, al mirar de cerca los problemas que atentan en contra del bienestar ciudadano, voluntaria e individualmente se reúne a formar parte de organizaciones no gubernamentales. Estas generan acciones que buscan la remediación y posible erradicación de factores que causan exclusión social. Así nacen inicialmente las fundaciones o asociaciones, de un grupo de mujeres, jóvenes, hombres, adultos mayores, discapacitados, o cualquier grupo de personas que decide libre y voluntariamente formar una institución destinada a la ayuda social, ambiental o económica.

En este aspecto, se creería que el deber del Estado consiste en brindar el apoyo necesario a estas organizaciones (siempre y cuando cumplan con los requerimientos y obligaciones solicitadas por las instancias gubernamentales) para el cumplimiento de sus objetivos, esto no significaría que el Estado descuide, reemplace o abandone su campo de acción en determinadas problemáticas sociales, sino por el contrario, que fortalezca su gestión y pueda llegar a brindar atención a toda la población. Al mismo tiempo, la presencia y accionar estatal no debe dificultar el trabajo que las organizaciones de sociedad civil realizan en favor de la colectividad. Pero en la realidad, el Estado puede llegar a determinar como “amenaza” a la seguridad la intervención de este tipo de organizaciones.

Es ideal que exista una mutua interlocución tanto de las organizaciones no gubernamentales como del Estado, esto ayudaría a mejorar los procedimientos, intervención y atención que se brinde a las personas, así como también se hace necesario

²⁶Op. Cit., p 79.

que el Estado no sea indiferente a las necesidades que estas organizaciones tengan, con respecto a los fondos, espacio y seguridad de los profesionales que son parte de estas organizaciones.

1.3. Intervención de las Organizaciones no gubernamentales en las problemáticas sociales.

Las organizaciones no gubernamentales, al constituirse como organismos dirigidos a la asistencia social funcionan a través de planes o proyectos dirigidos a los grupos más vulnerables, desde donde ayudan a la superación y eliminación de condiciones que generan malestar en los sectores más excluidos de la sociedad. Dentro de estos grupos, existen problemáticas como la pobreza extrema, delincuencia armada, consumo de alcohol y drogas, carencia de servicios básicos y demás condiciones que colocan a las personas en situación de riesgo.

En este aspecto, existieron sistemas políticos y económicos que agudizaron estas condiciones en la sociedad. Sin dejar de lado los demás procesos, nos situaremos en un determinado período que marcó drásticamente las diferencias sociales, excluyendo a quienes no lograron insertarse en la acelerada dinámica del libre mercado. Así tenemos que el neoliberalismo como sistema político-económico se caracterizó por la agudización de las problemáticas sociales y el debilitamiento del Estado como protector de los ciudadanos y es el momento donde el ser humano a raíz de los cambios acelerados característicos del sistema neoliberal, se vuelve mucho más *desprotegido*²⁷.

En este aspecto, las instituciones gubernamentales no lograron responder integralmente a las demandas generadas por parte de la sociedad, que se encontraban en constante crecimiento. Lo que provocó la intervención de la sociedad civil a través de la

²⁷Sergio de Piero, Organizaciones de la sociedad civil, tensiones en una agenda en construcción. Buenos Aires, Editorial Paidós SAICF, primera edición, 2005. 47.

conformación de organizaciones no gubernamentales con el fin de brindar apoyo al sector social e intervenir positivamente en las problemáticas que afectan a los/as ciudadanos/as.

Es así como, las organizaciones no gubernamentales asumen el papel de brindar apoyo a las instituciones gubernamentales con respecto a obligaciones educativas, productivas, de salud etc. Un estudio realizado en Argentina construyó una clasificación basada en el nivel y el tipo de intervención que en cada organización se venía dando, definiendo así tres tipos: 1. Las organizaciones dedicadas principalmente a la asistencia directa (OPAD) que son aquellas que se encargan de mejorar las condiciones y buscar los mecanismos necesarios que cambien o estabilicen la vida de los ciudadanos que están en situaciones de exclusión; 2. Organizaciones que se concentran en la asistencia técnica a otras organizaciones (OPAT) y finalmente 3. Las organizaciones que desarrollan principalmente estudios e investigaciones (OPEI)²⁸. Esta clasificación permite distinguir las diferencias que existen con respecto a la asistencia social que brindan las ONG, en particular si se evalúa su nivel de impacto en las políticas públicas o en la atención a determinada problemática.

Es importante tener presente, que las organizaciones no gubernamentales además de brindar asistencia, proponen también transformaciones, impulsan diálogos, buscan construir condiciones para la discusión de una nueva agenda pública desde distintas dimensiones y con varias herramientas, a favor de sectores de la sociedad que están excluidos.

Mientras algunas trabajan entorno del agravamiento de la cuestión social y la transformación de la estructura social mediante la atención directa o la promoción de personas en situación de exclusión, otras buscan generar mecanismos de control sobre el aparato estatal y sus agencias, promoviendo nuevas formas de participación política, movimientos de reclamos vecinales, defensa de identidades, proteger al consumidor, etc., es decir dependen del lugar objetivo donde se encuentren.²⁹

Existe un sin número de ONG en el mundo, con distintos objetivos de trabajo, pero el porcentaje mayor representa a las organizaciones cuyo campo de acción es lo social y que se orientan hacia la defensa de los derechos de las personas y de los colectivos en exclusión o en riesgo de ser excluidos. Estas organizaciones son agentes de *cambio*

²⁸Op. Cit., p 41.

²⁹Ibid., p. 43.

humano, su producto es un paciente curado, una familia sin violencia, un niño que estudia, una vida humana enteramente cambiada.³⁰

En este marco, el sostén del quehacer de las ONG, son los derechos humanos. Sergio de Piero, a través de la clasificación mencionada, reconoce además que todas las personas, independientemente de su género, edad, cultura, nacionalidad o cualquier otra condición, son titulares de toda la gama de derechos inherentes a los seres humanos. Y plantea que el Estado y la sociedad en general deben garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que todas las personas desarrollen sus potencialidades y hagan uso pleno de sus derechos ciudadanos.

Tomando en consideración que los derechos humanos son universales, inviolables, intransferibles, irrenunciables, interdependientes, integrales y complementarios, se debe colocar a la persona y sus necesidades en el centro de las acciones emprendidas por parte del Estado y la Sociedad civil, de manera que se garantice el derecho a la vida, a la seguridad, a la protección, a la confidencialidad, a la atención, entre otros.

Garantizar que los derechos humanos no sean violados, y que todas las personas tengan pleno conocimiento de ellos, es un objetivo de las organizaciones no gubernamentales. Así varias instituciones incorporan en sus objetivos institucionales la lucha a favor de los derechos humanos, priorizando su trabajo en la población más vulnerable e interviniendo en los sectores más desprotegidos por parte del Estado, no con el fin de generar una competencia, sino para visualizar una problemática que requiere de atención prioritaria como una acción de corresponsabilidad interinstitucional.

En el caso del Ecuador las organizaciones no gubernamentales fueron inicialmente de carácter filantrópico, como fue el caso de la Junta de Beneficencia en Guayaquil (enero 1888), cronológicamente en el Ecuador el 68% aparece después de 1971, el 17% proviene de los años 50 y 60 y el 15% de años anteriores.³¹ En los 70, época del boom petrolero, el Estado ecuatoriano intentó realizar una redistribución del ingreso, tratando de neutralizar el conflicto social a través del incremento de servicios en el sector público. Pero esta iniciativa no logró cubrir todas las demandas de los sectores más vulnerables, por tal razón

³⁰ Adolfo Cahián. Las ONGs – Organizaciones no Gubernamentales, la participación ciudadana y el liderazgo comunitario. Buenos Aires, Ediciones La Roca, primera edición, 2004. 66.

³¹ Carlos Becerra. Las ONGs y el modelo neoliberal, Caso Guayas. Quito, Ediciones Abya-Yala, primera edición. 2001. Pág. 57.

las organizaciones no gubernamentales adoptaron campos de acción en áreas descuidadas por el Estado.

A mediados de los años 80, con la implementación de políticas neoliberales que generaron recortes presupuestarios, el Estado no alcanzó a cubrir todas las necesidades sociales de la población, y es donde las ONG se plantearon la principal necesidad de diseñar y ejecutar programas y proyectos sociales. Cronológicamente a inicios de la década de los 90, el número de ONG en el país se duplicó en relación a la década anterior. En el siguiente cuadro se puede observar la tendencia.

Año	N° de ONG	%
1900 – 1950	3	0,5
1951 – 1960	6	1,16
1961- 1970	42	8,10
1971 – 1980	62	11,94
1981 – 1990	233	44,89
1991 – 1994	143	27,55
1995 - 2000	60	5,78
TOTAL	519	100,00

Fuente: Las ONGs y el modelo neoliberal, Caso Guayas.

En la actualidad, existen 59.598³² “*organizaciones de sociedad civil*” según datos del Sistema de registro único de las organizaciones de sociedad civil, entre ellas están asociaciones, fundaciones, arquidiócesis, consejos, direcciones federaciones, juntas, entre otras.. En el siguiente cuadro se puede observar el número de organizaciones que existe en cada provincia.

PROVINCIA	SUBTOTAL ORGANIZACIONES
AZUAY	2.614
BOLIVAR	1.208
CAÑAR	1.019

³² Sistema de registro único de las organizaciones de sociedad civil. Organizaciones Existentes en el Ecuador. <http://www.sociedadcivil.gob.ec/organizacioncivil/web/reports/general.html>, Acceso: (3 de abril 2014).

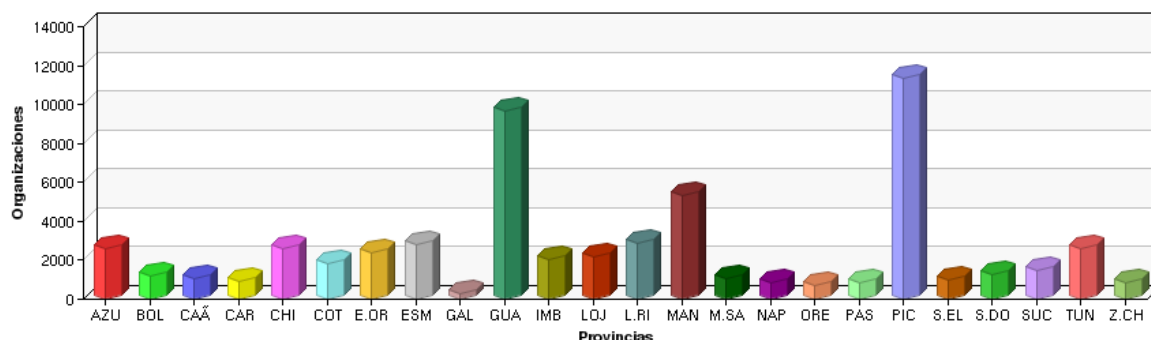
CARCHI	927
CHIMBORAZO	2.588
COTOPAXI	1.844
EL ORO	2.394
ESMERALDAS	2.786
GALAPAGOS	251
GUAYAS	9.651
IMBABURA	2.015
LOJA	2.172
LOS RIOS	2.854
MANABI	5.351
MORONA SANTIAGO	1.019
NAPO	822
ORELLANA	724
PASTAZA	868
PICHINCHA	11.325
SANTA ELENA	969
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1.276
SUCUMBIOS	1.440
TUNGURAHUA	2.608
ZAMORA CHINCHIPE	873
Total	59.598

Directorio de organizaciones de sociedad civil. Actualizado a abril de 2013.

Fuente: Sistema de registro único de las organizaciones de sociedad civil

En las provincias de Pichincha y Guayas es donde se concentra el mayor número de organizaciones no gubernamentales, así podemos observar en el siguiente gráfico:

Organizaciones por Provincia



Fuente: Sistema de registro único de las organizaciones de sociedad civil.

Si bien, dentro de la estructura organizativa de cada fundación, asociación, etc., debe existir estatutos, reformas, registro de Socios y Directivas, y demás factores que abalizan a una organización, es importante que exista alguna institución dentro del Estado que regule la misión de cada organización con el fin de tener datos exactos sobre el área de trabajo de cada ONG.

Con referencia a las ONG internacionales, según datos de la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional existen 153 organizaciones no gubernamentales extranjeras en el Ecuador³³. Cronológicamente las ONG internacionales en los años 80, se fortalecieron en su rol, manteniendo el discurso de desarrollo, pero cambiando de estrategia, además que se distanciaron del Estado para identificarse como 'privadas', pero en su mayoría continuaron recibiendo fondos económicos estatales. En los 90s, las ONG se constituyeron en instituciones con autonomía financiera, temática y técnica, llenando vacíos estatales en estos ámbitos y ejerciendo el rol de "contraparte" del Estado para satisfacer las demandas de la población, y desde finales de los 90s e inicio del año 2000, las ONG se transformaron en 'autogestionarias' debido a la presión de las agencias bilaterales de cooperación económica para garantizar su sobrevivencia. Paralelamente, proponen un trabajo

³³Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. Directorio de ONG extranjeras. Internet, http://www.seteci.gob.ec/index.php?option=com_content&view=featured&Itemid=101, Acceso: (11 de Noviembre 2013).

coordinado entre todos los actores: el Estado, los gobiernos locales, ONG internacionales, agencias bilaterales y la población que recibe los proyectos.³⁴

Paulatinamente se evidencia como las organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales van cambiando su enfoque de acuerdo a la realidad que presenta cada sector de la sociedad, lo que obliga al cambio continuo de proyectos para responder a distintas problemáticas que surgen en la población, y es en los países llamados “subdesarrollados” donde las ONG internacionales vieron la necesidad de aumentar su presencia, con el fin de cooperar con el Estado en la intervención y ayuda a los grupos vulnerables, a través de financiamientos otorgados a ONG nacionales.

³⁴Adolfo Cahián. Las ONGs – Organizaciones no Gubernamentales, la participación ciudadana y el liderazgo comunitario. Buenos Aires, Ediciones La Roca, primera edición, 2004. 87.

CAPÍTULO II: VULNERABILIDAD SOCIAL Y TRATA DE PERSONAS.

2.1. ¿Qué es la vulnerabilidad social?

El término “vulnerable” puede aplicarse en varios campos, pero en el presente capítulo analizaremos la vulnerabilidad en lo social, esta expresión podría definirse como aquella persona o grupo de personas que pueden ser heridas, o dañadas física o moralmente, lo que precisaría a la vulnerabilidad social como una situación económica, política que provoca condiciones desfavorables a las poblaciones y provoca malestar social.

Sin embargo, conceptualizar el término de vulnerabilidad social es más factible a través del análisis de las consecuencias generadas por los cambios políticos y económicos en las sociedades modernas, principalmente sobre las graves consecuencias que las políticas neoliberales ocasionaron en los países del “tercer mundo” o con mayor precisión, sobre los países “periféricos”.

El neoliberalismo cuya doctrina política-económica surge a inicios del siglo XX y cobra fuerza luego de la crisis del capitalismo de 1929-1932, se refiere a un conjunto de políticas que consisten en fundamentar al Estado moderno, la democracia, y el sistema político, establece los fundamentos de la convivencia social desde una posición determinada por la razón del mercado y el individualismo, establece un modelo de Estado y de contrato social desde el cual se regula y administran las sociedades. Simbólicamente ha generado una ideología de éxito individual sustentada en el consumo y el mercado.³⁵

A nombre de garantizar la libertad individual se sacrificó la justicia, la equidad y la solidaridad en un régimen impulsado por el poder del mercado y el interés privado, lo que dio como resultado, en lo que se refiere al Tercer Mundo, nuevas formas de dominación, como el comercio injusto y desequilibrado, donde los países “desarrollados” exigían la apertura de

³⁵Edgardo Lander, Neoliberalismo, Sociedad Civil y Democracia, ensayos sobre América Latina y Venezuela. Caracas, Universidad Central de Venezuela, primera edición. 1995. 49.

mercados de los países “*pobres*”, mientras que los países ricos mantienen sus barreras proteccionistas a las mercancías procedentes de los países “*pobres*”.

El neoliberalismo provocó políticas de endeudamiento en los países llamados periféricos y con ello el pago de la deuda externa, que tiene su origen en los préstamos de las instituciones financieras internacionales y de los bancos privados transnacionales de los países “*ricos*” para financiar supuestos proyectos de desarrollo en el Tercer Mundo.³⁶ Esto constituyó uno de los principales obstáculos al desarrollo de estos países y una de las principales causas de pobreza. Por esta razón, la desigualdad económica y social aumenta en todos los ámbitos, siendo los individuos y grupos más vulnerables y desfavorecidos los más afectados por la política neoliberal.

Esto pone en evidencia que la identificación de vulnerable o vulnerabilidad a un determinado grupo o persona, no hace referencia al sujeto, sino a la condición que colocó al sujeto o grupo en condiciones de desigualdad y desventaja frente al resto, es decir que el sujeto es *vulnerabilizado* por la interacción con el mundo, por los constantes cambios sociales, políticos y económicos que enfrenta la sociedad.

Con respecto a la dinámica acelerada del sistema económico y político que ha provocado que varios individuos y grupos se encuentren en situación de vulnerabilidad. La CEPAL (Comisión Económica para América Latina), organismo dependiente de las Naciones Unidas, fundado en 1948, analiza los problemas vinculados al desarrollo económico de América Latina, y en este sentido la corriente cepalina ha hecho un aporte verdaderamente importante para el avance de la teoría económica en materia de desarrollo. Su punto de partida es la concepción de que el desarrollo es un problema que pertenece al ámbito de un sistema económico mundial. Ubicado en ese contexto el desarrollo resulta un proceso al que la desigualdad le es inherente.³⁷

Según la CEPAL, las relaciones entre centro y periferia se caracterizan por: a) “La periferia permanece retrasada por su incapacidad para generar, o integrar, el progreso técnico de la misma manera que lo hace el centro”; por esta razón, la productividad generada por el trabajo aumenta de forma lenta en la periferia y, en consecuencia, los

³⁶Nicolás Angulo Sánchez. “Youkali, revista crítica de las artes y el pensamiento”. Pobreza y crisis del neoliberalismo. Bogotá. 1885. Pág. 42.

³⁷Norberto Bobbio. Diccionario de Política. México, Siglo Veintiuno editores, sa, primera edición en español, diciembre 1982, 1976. 248.

sectores de exportación de materias primas, característicos de la periferia, progresan más lentamente que los sectores productores de manufacturas, que es lo característico del centro; b) “En la periferia, los sectores de escasa productividad, como la agricultura de subsistencia, generan un continuo excedente de mano de obra, que presiona a la baja sobre los salarios del sector moderno, lo que, además de hacer que no crezca el mercado interno, disminuye los precios del sector de exportación”; c) “Tanto las diferencias de productividad como la baja de los precios explican la tendencia al aumento de las diferencias entre el ingreso en el centro y la periferia”³⁸; produciendo de esta manera una tendencia al desarrollo desigual entre los dos extremos del sistema.

Por tanto, el desarrollo es concebido como desigual, en el sentido, de que las economías implementadas por los países *periféricos* no se sustentan en la industrialización y acumulación de los bienes, sino por el contrario su economía es primaria y exportadora; mientras, que las economías *centrales* se encargan de producir y exportar manufacturas a través de una industria tecnológicamente superior. La diferencia no solo es visible en la economía de cada país, sino que se muestra en las condiciones sociales marcadas por una fuerte diferenciación, en el desarrollo de la calidad de vida.

En los países *periféricos* a finales de los años noventa, la vulnerabilidad es el nuevo distintivo de la realidad social, porque más allá de las condiciones de pobreza y de concentración del ingreso, propias del sistema capitalista subdesarrollado, la economía de mercado abierta al mundo y el repliegue productivo y social del Estado han generado un aumento de la indefensión y de la inseguridad para una gran mayoría de personas y familias de ingresos medios y bajos, las que experimentan una notable exposición a riesgos especialmente en las áreas urbanas.³⁹

En este particular, el concepto de vulnerabilidad es entendido como un proceso heterogéneo, donde convergen varios matices que determinan la situación de un individuo, familia o comunidad, entre ellos está, la inseguridad del individuo, familia o comunidad de ser violentado, herido, lesionado o dañado por situaciones externas y/o internas. La falta de protección por parte del Estado y/o instituciones hacía aspectos de la salud, vivienda,

³⁸ Palma Gabriel, "Dependencia y desarrollo: una visión crítica"., Teoría de la dependencia. Una reevaluación crítica, Fondo de Cultura Económica, México 1987

³⁹Roberto Pizarro, “Estudios Estadísticos y Prospectivos”, La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. Santiago de Chile, primera edición, 2011. 8

educación, trabajo, etc., del individuo, familia o comunidad. Falta de espacios públicos donde el individuo pueda socializar y sentirse parte de un grupo o asociación, la segregación, es otro de los aspectos que excluye al individuo y lo hace vulnerable. La fragmentación o separación familiar, donde el individuo perdió a su madre o padre, o estos se encuentran a distancia, así como también una familia con múltiples conflictos, donde se sufre de constante maltrato y entropía comunicacional.

La preocupación por los “grupos vulnerables” se constituyó en la prioridad de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, producto de la nueva realidad mundial y regional, se hizo evidente en los años noventa en varias reuniones internacionales: la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, (1995); la Convención Internacional de los Derechos del Niño, (1990); la Conferencia Internacional de la Mujer, (1995); la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, (1994), y las sucesivas reuniones sobre los pueblos originarios, que al conceptualizar el término de vulnerabilidad tomaron en cuenta varios aspectos entre los que se puede volver a mencionar: Inadecuados o inexistentes sistemas de protección social; desempleo, informalidad, precariedad laboral, caída de ingresos laborales; enfermedad, vejez; pobreza extrema y exclusión; bajo e inestable crecimiento económico.⁴⁰

La vulnerabilidad social se expresa de varias formas, no necesariamente un individuo, familia o comunidad debe cumplir con todos los aspectos para que sea considerado en situación vulnerable, ya sea que se presente ajeno, extraño o desamparado ante cambios originados en el entorno, o así sea que el abandono sea institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos, el sujeto se coloca en una situación donde es propenso a sufrir de violencia, maltrato, discriminación, secuestro, aislamiento, explotación, y otras situaciones que violan sus derechos humanos.

La perspectiva o concepción de vulnerabilidad social se diferencia del enfoque de pobreza, el cual mira de forma descriptiva determinados atributos de personas y familias en situación de empobrecimiento, sin dar mayor cuenta de los procesos causales que le dan

⁴⁰Marco Sánchez, Vulnerabilidad económica externa, protección social y pobreza en América Latina, Santiago de Chile, CEPAL – UN/DESA – FLACSO, sede Ecuador ediciones, primera edición. 2011. 16

origen.⁴¹ La vulnerabilidad, en cambio, hace referencia al carácter de las estructuras y cambios económico-sociales y al impacto que éstas provocan en comunidades, familias y personas en distintas dimensiones de la vida social. ¿Pero un sujeto que vive en situación de pobreza es considerado una persona vulnerable?

Se entendería que los individuos en situación de pobreza son considerados vulnerables, pero existe una diferenciación que surge a través del Estado con el fin de ajustar sus criterios de focalización que orientan las políticas sociales de atención a la pobreza. Es algo así como la “*focalización de la focalización*”⁴² donde se prioriza la atención para aquellos que están en pobreza extrema, es decir según datos de la CEPAL, en 1995, el 35% de la población de América Latina y el Caribe se encontraba debajo de la línea de pobreza, y el 18,8% por debajo de la extrema pobreza. Había 165,6 millones de pobres de los cuales 86,3 eran extremadamente pobres y vivían con un ingreso diario de apenas 1 dólar por persona.⁴³ Es a ese porcentaje (18,8%) de la población que el Estado direcciona sus programas, propuestas y políticas sociales.

La vulnerabilidad social se refiere entonces, a aquellos grupos que están más expuestos o propensos socialmente a situaciones catastróficas o de riesgo; así son consideradas las mujeres, los niños, niñas, ancianos, indígenas, adolescentes como grupos vulnerables, y a los que el Estado dirige su atención prioritaria.

Hay que tener en cuenta además, que no solo el sistema neoliberal del que se ha hecho mención, ha sido el causante de las diferencias sociales, la pobreza y la vulnerabilidad, su extensión y estructuración pueden explicarse haciendo referencia a la historia, al papel de la cultura, a la importancia de los efectos de las colonizaciones y las formas que han tomado, en fin todas las formas de expansión del capitalismo. Desde hace unos veinte años, las causas generales del recrudecimiento de la pobreza son la inflación; el crecimiento acelerado de la población y la urbanización; la inexistencia o la ineficacia de políticas redistributivas del ingreso a favor de los más “desprotegidos”, la disminución de

⁴¹Roberto Pizarro, “Estudios Estadísticos y Prospectivos”, La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. Santiago de Chile, primera edición, 2011. 12

⁴² Alicia Ziccardi, “Las ciudades y la cuestión social” Pobreza, desigualdad social y ciudadanía: los límites de las políticas sociales en América Latina, Buenos Aires: CLACSO, segunda edición, 2002. 108.

⁴³ Ibid., p. 96.

presupuestos destinados a salud y educación.⁴⁴ Estos problemas ocasionan que los pobres se vuelvan más pobres, y que las desigualdades se acentúen, incrementando las situaciones de riesgos y exclusión en los ciudadanos afectados.

De hecho, en las sociedades latinoamericanas la pobreza es hoy la principal preocupación social, tanto en el medio rural como en las ciudades, así lo menciona Alicia Ziccardi, en un estudio sobre “las ciudades y la cuestión social” que fue publicado en el 2002 por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), a diferencia de épocas anteriores en las que la pobreza se concentraba en el campo, en las últimas décadas ha crecido notablemente en el medio urbano.

*“Esto está vinculado al mayor crecimiento de la población urbana en relación con la rural, y a la incapacidad del sistema productivo para ampliar las opciones de empleo estable y bien remunerado, lo cual genera el desempleo como las diferentes modalidades de empleo precario e informal”.*⁴⁵

Estos factores profundizan las diferencias sociales, y dificultan las oportunidades de que los sujetos en situación de pobreza puedan aspirar a una condición distinta.

La situación descrita en este capítulo no está lejos de la realidad social y económica en el Ecuador, al igual que en todos los países latinoamericanos, la política neoliberal intensificó la pobreza y la desigualdad a través de una inequitativa distribución de los bienes, acumulando la riqueza en pocas manos. Lo que significó además, un crecimiento alarmante de la corrupción, la inseguridad y la disminución de servicios por parte del Estado a nivel de salud, vivienda, educación, seguridad, trabajo y demás derechos básicos de los ciudadanos. Al mismo tiempo, el sistema judicial, político y financiero entró en crisis, al no poder responder eficazmente a las demandas de su población.

En los años ochenta se inicia en el Ecuador un proceso de reformas económicas conocidas como de estabilización y ajuste estructural.⁴⁶ Desde entonces el país fue escenario de políticas económicas y comerciales sustentadas en la lógica neoliberal. En el gobierno de León Febres Cordero (1984-1988) a través de los ajustes y medidas sociales y económicas

⁴⁴Pierre Salama, Riqueza y pobreza en América Latina: La fragilidad de las nuevas políticas económicas. México. Universidad de Guadalajara Ediciones, primera edición, 1999. 134.

⁴⁵Op. Cit., p. 103.

⁴⁶ Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) “Los Impactos del Neoliberalismo: Una lectura distinta desde la percepción y experiencia de los actores” Quito, Ediciones Abya-Yala, primera edición, 2004. 17.

que tuvo que asumir su gobierno, se agudizó la pobreza en el Ecuador, así muestran en las estadísticas de ese entonces donde el 38% de la población no podía cubrir sus necesidades básicas con lo que ganaba, en tanto que el 37% no tenía trabajo, esto según una encuesta realizada para Diario el Hoy en cuatro ciudades principales por Informática Social (INFOC).⁴⁷ Según la encuesta la situación era más grave en Quito, donde el 40% de los ciudadanos respondió que sus ingresos no eran suficientes para atender sus necesidades, mientras que un 24% consideró que sí lo eran.

Además, durante su período, el mismo diario denuncia un incremento de otras problemáticas en las que aparece el trabajo sexual, así lo menciona “*El empeoramiento de condiciones económicas, sociales y políticas ha llevado al crecimiento de la prostitución y el turismo sexual. En Latino América, la prostitución y el turismo sexual están creciendo debido a la empeora de las condiciones económicas, sociales y políticas*”⁴⁸. Esta publicación se dio con el fin de demandar una atención prioritaria por parte del Ecuador en este tema, pero las políticas prioritarias estuvieron dirigidas a solventar la crisis producida por el extremo endeudamiento con bancos internacionales a nombre del “desarrollo del país”.

En 1986, se agudizó la crisis lo que condujo al país a un mayor sometimiento a las imposiciones del Fondo Monetario Internacional –FMI-, y en consecuencia a la ampliación de su política neoliberal. Esto significó la ampliación de las políticas de libre mercado, “flotaciones” y especulación, todo lo cual condujo a una mayor concentración del ingreso y reforzamiento de los esquemas de inequidad social, empobrecimiento de los asalariados y de la mayoría de la población.⁴⁹ La situación en el Ecuador se mantuvo con altos y bajos, pero el excesivo endeudamiento en el extranjero, imposibilitó al gobierno a disminuir la pobreza y la exclusión social.

La situación se agravó aún más, en 1998 e inicios del 2000 con el gobierno de Jamil Mahuad y la crisis social que provocó la dolarización, ya que este cambio se dio en un

⁴⁷ Carlos Pozo, León Febres Cordero: Erase una vez en el poder, Quito, Edición por César Eloy, primera edición. 2008. 332.

⁴⁸ Ibid., p. 332.

⁴⁹ Leonardo Vicuña, Política Económica del Ecuador: Dos décadas perdidas; los años 80-90. Guayaquil. Escuela Politécnica del Litoral. Primera edición, 2000. 51.

contexto de altos niveles de pobreza y desigualdad del ingreso.⁵⁰ Estos problemas ya eran difíciles en el Ecuador antes de que el país entrara en crisis pre-dolarización, lo que desmejoró aún más la situación de los grupos vulnerables. La crisis política-económica amplificó el riesgo social, a ello se añade las catástrofes naturales como el fenómeno del niño 1997-1998 y terremotos en varias provincias del Ecuador, lo que empeoró aún más la situación en el país.

Luego el Estado Ecuatoriano entra en una crisis gubernamental, donde en 10 años se posesionaron 6 presidentes, la inestabilidad política no permitía tener una agenda de gobierno constante a favor de los grupos vulnerables, cada gobierno disponía de planes distintos y no se podía tener una continuidad en el trabajo hacia la sociedad civil.

En consecuencia, existían varios grupos que exigían atención prioritaria por parte del Estado, como eran los niños, niñas, adultos mayores, mujeres, indígenas, discapacitados, quienes presentaban diferentes demandas. Se tomaron varias medidas y se impulsaron diversas políticas a favor de ellos/as, pero un grupo quedó excluido y solo hasta el 2005 que se logró la aprobación de una ley a favor de miles de niñas, niños, adolescentes y mujeres que a diario son víctimas de la vulneración de sus derechos, a través de la trata de personas.

2.2. Trata de personas: sujetos, víctimas de vulneración de derechos.

A través de la comprensión de los derechos humanos se puede hacer un análisis del trabajo que realizan las organizaciones de sociedad civil en pro de la defensa, restitución y protección de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad.

Entendiendo como derechos humanos aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son

⁵⁰ Paul Beckerman, *Crisis y Dolarización en el Ecuador*, Ecuador. Observatorio social del Ecuador ediciones, primera edición, 2003. 158.

independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente.⁵¹ Es decir, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

El hecho de nacer “libres” e “iguales en dignidad y derechos”, no asegura de por sí que esta libertad y esta igualdad sean efectivamente reconocidas, ese es el problema y como tal el desafío central que motiva al Estado, organizaciones de sociedad civil y a los individuos en general a promover proyectos, iniciativas y políticas que garanticen un libre ejercicio de los derechos humanos y “castiguen” a quienes atentan en contra de los mismos. Es una lucha constante en beneficio de las víctimas, considerando como víctimas a toda aquella persona o grupo que vean atentados o violentados sus derechos.

La concepción sobre los derechos humanos se ha ido transformando de acuerdo a la dinámica de la sociedad. Históricamente han surgido y han sido reconocidos de manera progresiva, por etapas o “generaciones”, sin que esto de “generaciones” signifique que las nuevas sustituyen a las anteriores o que los derechos de primera generación tengan mayor jerarquía o supremacía sobre los demás, pues todos los derechos son interdependientes, de igual jerarquía, indivisibles y exigibles.

La siguiente división sigue las tres ideas importantes de la lucha que significó la Revolución Francesa en 1789: Libertad, igualdad y fraternidad. Además la Declaración Universal de Derechos Humanos incluye los derechos que son considerados como de primera, segunda y tercera generación, pero no hace una distinción entre ellos.

Los derechos de primera generación están fundamentados en la libertad y comprenden a los derechos civiles y políticos, que surgen ante la necesidad de oponerse a los excesos de la autoridad; se proclamaron para limitar las competencias o atribuciones del Estado y se instituyeron como garantías de libertad.

Los derechos de segunda generación, se fundan en la igualdad, son los derechos económicos, sociales y culturales; en esta etapa el hombre le exige al Estado que cumpla con ciertas obligaciones de dar y hacer. Para realizarse en el mundo, el hombre necesita la

⁵¹ Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos artículo 2. Internet <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Acceso: (15 de diciembre).

ayuda de la sociedad, a través de sus gobernantes, a fin de obtener los medios precisos para satisfacer sus necesidades.

Los derechos de tercera generación se sostienen en el principio de la fraternidad, son los denominados “Derechos de Solidaridad o de los Pueblos”, se inspiran en la armonía que debe existir entre los hombres y los pueblos, entre éstos y la naturaleza, aquí se piensa a la vida humana en comunidad. Finalmente, siguiendo la línea de las generaciones, actualmente ya existe una cuarta generación de derechos humanos que hacen referencia a una nueva era en la humanidad, “la era de la información, del ciberespacio, como un nuevo lugar donde crear, desarrollarse, comunicarse, trabajar, pensar y en definitiva vivir dentro de la red, y donde el ser humano tiene libertad de expresión en la Red y libre acceso a la información y conocimiento que proporcionan en ella.”⁵²

Considerar a los derechos humanos como inherentes, inalienables e imprescriptibles durante la existencia del individuo y desde su nacimiento, significa que son propios de cada persona y que nada ni nadie los puede violentar, pero para cumplir con esta disposición, cada Estado obligatoriamente debe tener una institución y/o un sistema de protección de los derechos humanos, que garantice, promulgue, proteja, denuncie, sancione y repare a todos/as los/as ciudadanos existentes dentro de su jurisdicción.

Los sistemas de protección de derechos humanos son sistemas existentes a nivel nacional e internacional que permiten a los/as ciudadanos/as acudir a ellos, en el caso de ser víctimas de violación de derechos humanos. Sin embargo para acudir a instancias internacionales se debe agotar los procesos internos de cada país al que pertenecen.

Por nombrar algunos sistemas, tenemos a nivel Internacional el “Sistema de Naciones Unidas”, que se encarga de investigar y restituir derechos humanos reconocidos en la constitución; el “Sistema Interamericano de Derechos Humanos” tiene la facultad de sancionar, recomendar e informar a los Estados sobre el cumplimiento e incumplimiento de los Tratados de Derechos Humanos; el “Sistema de Derechos Humanos de la Comunidad Andina” cumple la misma función del Sistema Interamericano, a diferencia que cuenta con un Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina a favor de los Derechos Humanos; y finalmente la “Corte Penal Internacional” que se encarga de

⁵² Dirección de Protección de Derechos Humanos. Manual de Derechos Humanos “Una herramienta básica para el ejercicio del servicio público”. Quito. Ediecuatorial. Primera edición, 2012. 13-14.

investigar y sancionar el cometimiento de delitos de lesa humanidad tipificados en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.⁵³

Estos sistemas permiten demandar cualquier forma o acción que atente en contra de los derechos humanos y exige al Estado la restitución y reparación de las víctimas en caso de violación de algún de sus derechos.

La trata de personas, es un problema grave que atenta y viola un sin número de derechos que parten desde el engaño y la captación hasta la privación de libertad y la explotación a la víctima. Este problema es visibilizado y considerado dentro de las Naciones Unidas a partir de 1949 y es donde se empieza hablar sobre la trata de personas, como un delito que atenta gravemente sobre los derechos de las personas aquí, se realiza la celebración de la “Convención para la Supresión de la Trata de Personas y de la explotación de la prostitución ajena”, dondeno se trabaja en una definición de la trata de personas, sino por el contrario parte de un enfoque de criminalización de la prostitución basado en el concepto de prostitución como incompatible con la dignidad y el valor de la persona⁵⁴. Aunque se intentó abarcar la Trata de Personas, no se hizo una definición sobre esta problemática.

Hasta finales del siglo XX el concepto seguía siendo difuso y sin definición oficial y es a partir del año 2000, en Palermo, a través de la "Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado" y el "Protocolo Complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños", se llegó a dar un concepto sobre la trata de personas, además de lograr una firma que comprometía a varios Estados a promover la lucha contra la trata de personas.

La paradoja es que si bien gran parte de los países de América Latina firmaron y aceptaron dicha Convención y Protocolo y de haber desarrollado leyes propias para hacer frente a esta problemática social, la Trata de latinoamericanas y latinoamericanos a Estados Unidos, Europa y otros países de la orbe alcanzó a 1.2 millones en los últimos dos años.⁵⁵ Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se estima que 12,3 millones de

⁵³ Dirección de Protección de Derechos Humanos. Manual de Derechos Humanos “Una herramienta básica para el ejercicio del servicio público”. Quito. Ediecuatorial. Primera edición, 2012. 17-18.

⁵⁴ Ana Garrido, “Mujeres Migrantes, mujeres con derechos” La trata la esclavitud de nuestros días, Bolivia, Colectivo Cabildeo, www.colectivocabildeo.org, Agosto 2012.

⁵⁵ Ibid.

personas en el mundo sufren situaciones laborales similares a la esclavitud, 4 millones de personas son víctimas de Trata al año y en América Latina 2 millones de niñas y niños son víctimas de explotación sexual, comercial y laboral. Sin embargo, estos datos no reflejan la realidad de esta problemática en América Latina.

De hecho, en el Ecuador no existen datos estadísticos fiables sobre la Trata de personas; al acudir a instancias como la DINAPEN, la Policía Judicial e incluso Fiscalía tanto a nivel provincial como nacional, existe confusión con respecto a la definición de la misma, se la confunde con proxenetismo en el caso de trata de personas con fines de explotación sexual, con trabajo infantil en el caso de Trata con fines de explotación laboral. Sin mencionar que también existe confusión entre los delitos de Trata de personas y Tráfico de migrantes, lo que complejiza aún más la atención prioritaria a estos dos grupos vulnerables.

La trata de personas se considera una de las peores formas de violación de los derechos humanos a nivel mundial. En este contexto refiere a violación de los derechos humanos, a toda conducta positiva o negativa mediante la cual una persona, grupo o colectivo vulnera uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Un acto violento se convierte en una violación de derechos, cuando un individuo atenta contra el bienestar de otro/a, ya sea de forma directa o indirecta, o a través del uso de la fuerza así como también en el uso de violencia simbólica.

En el artículo 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos se consagra que los Estados partes “se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona sujeta a su jurisdicción”⁵⁶ es decir, que el Estado está en el deber jurídico de prevenir las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente las violaciones que se hayan cometido a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes de acuerdo a la ley.

Para brindar una adecuada atención, protección y reparación de derechos a una víctima de trata de personas es necesario que el Estado, la sociedad civil y la comunidad en general entienda lo que significa este delito, su forma de operar, la causa que provoca que mujeres,

⁵⁶ Pablo Talavera, “La experiencia judicial en el procesamiento de las violaciones de derechos humanos”, Los caminos de la justicia penal y los derechos humanos, Lima, Edidehpuep, 2007. Pág. 221.

niñas y niños caigan diariamente en estas redes y las consecuencias irreparables que los tratantes pueden causar en sus víctimas.

La trata de personas es considerada como un delito grave que lacera los derechos humanos y que atenta contra la vida y la libertad de las personas, en especial niñas, niños, adolescentes y mujeres, es además un fenómeno global: más de 130 países han reportado casos. Es una de las actividades ilegales más lucrativas, después del tráfico de drogas y de armas. De acuerdo con estimaciones de las Naciones Unidas, más de 2.4 millones de personas están siendo explotadas actualmente como víctimas de la trata de personas, ya sea para explotación sexual o laboral. Siendo, un 80% de las víctimas, mujeres y niños.⁵⁷

Se habla de trata de personas con un rostro femenino, debido a que las estadísticas mundiales y en particular en Ecuador la mayor parte de las víctimas de la trata de personas son mujeres y niños/as. La trata de personas además de ser una problemática que involucra temas de violencia, marginación y explotación, también constituye un problema de género, al reflejarse en los datos estadísticos disponibles, el alto índice que recae sobre mujeres, niñas y niños.

Según el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas, especialmente en mujeres y niños”

“trata de personas se entenderá como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”⁵⁸

Los llamados tratantes que son los sujetos activos que realizan la captación, transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación, y

⁵⁷Alto Comisionado de las Naciones Unidas. “Tráfico y trata de personas, Bases de datos legales, ACNUR”, Internet. <http://www.acnur.org/secciones/index.php?viewCat=1121>. Acceso: (15 de diciembre 2013).

⁵⁸Alto Comisionado de las Naciones Unidas. “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. Artículo 3 Ginebra. 2002”.

que pueden ser personas individuales o grupos organizados que se especializan en una o varias partes de la cadena de trata de personas: desde familiares, vecinos, amistades, hasta redes o grandes mafias internacionales, son quienes mediante el sometimiento y la trampa, involucran a niñas y mujeres en la prostitución y otras formas de explotación sexual, el trabajo forzado, los matrimonios obligados, la servidumbre y prácticas esclavistas de distinta naturaleza.

Las víctimas sufren de secuestro, desapariciones forzadas, falsificación de documentos de identidad, en su mayoría las víctimas son menores de edad y son objeto de violencia, abuso físico y sexual, tráfico y abuso de drogas para que las víctimas no presenten resistencia. En este contexto se entenderá por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. También se considera víctima a los familiares o a las personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Ahora se ha identificado en la “trata de personas” varios momentos: el primero es la captación, el reclutamiento o secuestro, el traslado (ya sea dentro de un mismo país, o entre distintos países), un segundo momento se refiere al engaño y/o privaciones de libertad mediante amenazas, coacción, engaños, deudas, consumo de drogas y tratos crueles inhumanos o degradantes, que aseguran a las tratantes la explotación de las víctimas. El tercer momento es la explotación, que incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.⁵⁹

Esta secuencia de acciones es llevada a cabo por redes o asociaciones criminales (redes de tratantes) cuyos distintos miembros identifican y reclutan a las futuras víctimas; organizan, gestionan y financian sus traslados para luego explotarlas, venderlas, alquilarlas a terceros a cambio de dinero u otros beneficios. Los tratantes mantienen constantemente el control

⁵⁹ Organización Internacional para las migraciones (OIM), Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010, 3-4.

sobre la víctima a través del uso de violencia, tortura, violaciones e intimidación, amenazas contra la familia y los amigos son comunes para hacer que cumplan con lo que los tratantes piden.⁶⁰ En fin, existen varias formas de sometimiento hacia la víctima. Además, teniendo en cuenta el enorme poder nocivo de las redes de crimen organizado que están atrás de este delito, con frecuencia hay funcionarios públicos corruptos que protegen o están asociados a estas redes.

Finalmente, la víctima es explotada, en este último momento es donde los tratantes se valen de varias formas para obtener ganancias ilícitas a través de la usufructo de sus víctimas, entre estas formas están: la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud como la mendicidad, la servidumbre o la extracción de órganos y los matrimonios forzados.

Al mismo tiempo, para que la explotación de la víctima sea efectiva, el tratante le despoja de la identidad a sus víctimas, se borra todo indicio de existencia legal pues se apropian de la documentación que posibilitaría su identificación, en el caso de tratarse de extranjeras, esta es una forma eficiente de mantener a las víctimas bajo su control con la amenaza de ser deportadas y encarceladas si acuden a la policía, por su condición de “irregulares” o “ilegales”.

Existen además otras barreras que agudizan la problemática, en una publicación dirigida por UNICEF, se explica los factores que causan que las personas sean vulnerables a este delito, y así menciona:

- Escaso conocimiento del tema, lo que genera poca sensibilización y actitudes discriminatorias.
- Tolerancia social: el consentimiento de estas prácticas lleva a ser cómplice de estos delitos, y ello reproduce la cadena de impunidad.
- Influencia de los medios de comunicación, al reflejar la imagen de mujer como objeto sexual y reproducir los patrones de dominación masculina.

⁶⁰ Fundación Nuestros Jóvenes, Proyecto de Prevención, protección Integral y restitución de derechos a niños, niñas, adolescentes y personas víctimas de trata y/o que se encuentran en situación de alto riesgo de ser víctimas; así como a sus familias y su comunidad, Quito, 2012, Proyecto presentado al Mies-Infra. 12-13.

- La inequidad hacia mujeres y niñas: la discriminación de género traducida en desigualdad legal y social es un caldo de cultivo para los tratantes.
- Falta de alternativas de oportunidades de inserción laboral y social.
- La pobreza: la necesidad económica eleva la vulnerabilidad ante los tratantes.
- La posibilidad de engañarlos con incentivos falsos.
- Insuficiencia de control y denuncia adecuados para la persecución y sanción criminal a los tratantes, clientes y funcionarios cómplices involucrados.
- Escasas campañas informativas sobre este tema.
- La baja tasa de matriculación escolar, repetición o fracasos escolares desestimula a los niños y niñas y los expone a los niños y niñas a ser fáciles presas de las redes.
- Falta de registro de nacimiento en algunas regiones del país.
- Demanda de explotación sexual no cuestionada y mano de obra barata.
- Desastres humanitarios y conflictos armados.
- Niños carentes de cuidados parentales.

Fuente: UNICEF “Guía de información dirigida a docentes”

Debería incluirse en estas causas, la falta de políticas públicas y/o programas para erradicar la trata de personas, iniciativas que deben surgir desde el Estado; casas de acogida que brinden atención permanente a niñas, niños y mujeres que hayan sido rescatados/as de las redes de trata, además de un sistema de seguimiento que garantice que estas víctimas no vuelvan a caer en los engaños y amenazas de los tratantes. Las autoridades no han desarrollado conciencia de la gravedad, extensión, injusticia y potencialidad dañina de este fenómeno delictivo.

Los impactos emocionales y físicos que este delito ocasiona en los niños, niñas y mujeres son irreparables, para Carolina Villacampa, profesora en la Universidad de Lleida quien realizó una investigación sobre el delito de trata, es necesario conocer los efectos que este tipo de conductas tienen sobre las víctimas, y ello no solamente con la finalidad de dar a conocer los efectos que este tipo de vivencia tiene sobre sus víctimas, sino también para

saber la “magnitud destructora” de este tipo de conducta y, con ello, la entidad de injusto del tipo delictivo que, eventualmente, incrimine la realización de la misma.⁶¹

Por otro lado, es imprescindible mencionar los efectos que esta experiencia tiene sobre la víctima de acuerdo a varios factores, tales como la edad de la víctima, la naturaleza de la explotación a que es sometida, el lapso de tiempo que se haya demorado la explotación, así como el grado de violencia y manipulación a que la víctima ha sido sometida, así lo señala Carolina Villacampa⁶². Con carácter general, las víctimas de trata de personas pueden padecer traumas debido a la experiencia vivida, no es extraño que presenten sentimientos de vergüenza, culpabilidad y baja autoestima, después de haber sido rescatadas de estas redes suelen ser estigmatizados por la comunidad. Físicamente las víctimas, al estar más expuestas a la explotación sexual son más propensas a contraer infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA. Psicosocialmente puede afectar el desarrollo psíquico de la víctima, sufriendo efectos destructivos de su desarrollo psíquico, lo que podría derivar en alteraciones en su convivencia social y deterioros significativos en su capacidad de aprendizaje.⁶³

En consecuencia, este ignominioso negocio obtiene su “materia prima” de los sectores más desprotegidos, puesto que se nutre de la pobreza, la falta de trabajo, el subdesarrollo, la ignorancia, la discriminación a la mujer, la indefensión de los niños, las guerras, la violencia familiar, las restricciones migratorias y los desastres naturales.⁶⁴ Y correlativamente existe un traslado de las víctimas desde las zonas de origen, que por lo general son zonas urbanas hacia zonas donde existe más dinero, zonas rurales. Según otra autora M. Lucía Leal, investigadora sobre el tema en Brasil, este delito nos muestra la crisis de la modernidad y de la democracia.⁶⁵

⁶¹ Carolina Villacampa, El delito de Trata de Seres Humanos: Una incriminación dictada desde el derecho internacional, Pamplona, Aranzadi Editorial, primera edición, 2011. 139.

⁶² Ibid., p. 140.

⁶³ Estos efectos fueron tomados de diagnósticos realizados a las víctimas de trata de personas que ingresaron durante el año 2012 a la casa de acogimiento y protección temporal (CAPTE) de la Fundación Nuestros Jóvenes en Quito.

⁶⁴ Maximiliano Hairabedián, Tráfico de personas: La trata de personas y los delitos migratorios en el derecho penal argentino e internacional, Argentina, AD-HOC S.R.L Ediciones, primera edición, 2009. 16.

⁶⁵ María Lucía Leal, Trata de Mujeres, niños y adolescentes para fines de Explotación Sexual Comercial en Brasil “PESTRAF”, Centro de Referencia, Estudios y Acciones sobre Niños y Adolescentes –CECRIA, supervisión de Save The Children ORG. Brasilia, 2003.49.

La trata de personas nace, según Leal, por las contradicciones sociales, la crisis de los Estado Nación y la Globalización que han sido incapaces de dar solución a los problemas sociales y más aún, que los provocan con sus modelos económicos neoliberales. Como fenómeno multicausal, la autora también incorpora ejes como el trabajo precario, las redes de crimen internacional, y los aspectos culturales como el patriarcado, machismo y adultocentrismo. Esta autora discute sobre la legitimidad de la libre elección del trabajo sexual como un enfoque del derecho, mostrando dos visiones, la del sujeto captado e inducido, donde una diferencia existente entre ser víctimas de trata de personas y otra ser mujeres que ejercen libremente el trabajo sexual bajo conocimiento de causa.

También se hace necesario especificar y diferenciar a la trata de otros términos relacionados con movilidad humana, como es el tráfico de migrantes, así como también, diferenciarla de otras prácticas ilegales como el proxenetismo y la prostitución.

El tráfico ilícito de migrantes así como la trata de personas son delitos en donde hay un movimiento de seres humanos, para obtener algún beneficio. En la trata de personas, la fuente principal de ingresos para los delincuentes es la explotación de las víctimas en la prostitución, los trabajos forzados u otras formas de abuso. La víctima está en una situación de lucro, violencia y manipulación criminal. En el caso del tráfico ilícito de migrantes, por lo general, el precio pagado por el mismo migrante es la fuente principal de ingresos. La otra gran diferencia entre el tráfico ilícito y la trata es que el primero es siempre de carácter transnacional; es decir supone el cruce de una o varias fronteras internacionales.

Sin embargo, es frecuente que un migrante ilegal pueda convertirse en víctima de trata. Un caso constante es cuando el migrante ilegal debe pagar al traficante los gastos de su pasaje o estadía, al surgir esta situación pierde el control sobre su vida: le quitan la documentación y debe realizar los trabajos en las condiciones que se le impongan para saldar la deuda de su traslado. La víctima está en una situación de explotación, no sabe a quién recurrir, se encuentra sin documentos en otro país y tiene una deuda que se vuelve impagable: Adeuda por el transporte, por los documentos, por la vivienda, por la comida. Es en este contexto que las personas resbalan en las redes de prostitución y las niñas, niños

y adolescentes en la pornografía, la explotación laboral, la mendicidad, en las adopciones irregulares o la venta de seres humanos.⁶⁶

Con respecto a la prostitución, Juan Morillo, en su artículo sobre “Prostitución y trata de personas: no es lo mismo”, explica que es un error tremendo llamar prostitución (actividad voluntaria) a lo que debería denominarse esclavitud sexual (actividad forzada y coactiva). Y coloca un ejemplo haciendo referencia a esta diferencia conceptual, “*Sería igual de absurdo condenar la fabricación textil simplemente porque un día descubrimos que una serie de inmigrantes chinos estaban siendo explotados en un taller textil clandestino*”⁶⁷.

La prostitución según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, se define como el acto de participar en actividades sexuales a cambio de dinero, es decir que existe un intercambio *voluntario* de servicios sexuales a cambio de obtener capital. La relación entre prostituta y cliente se establece porque ambos creen subjetivamente que saldrán beneficiados con el intercambio. Aunque en ambos delitos exista una violación de los derechos humanos, hay que considerar los tres aspectos antes mencionados (captación, traslado y explotación) para que una persona sea considerada víctima de trata de personas.

Con respecto al proxenetismo, se refiere al oficio del proxeneta, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, un proxeneta es la persona que obtiene beneficios económicos de la prostitución de otra persona. A los proxenetes se los conoce también como "rufianes", "padrotes", "chulos", "maipiolos", "cafishos", quienes son los que se encargan de proveer servicios de protección a las mujeres que trabajan en la prostitución, cobrándoles a estas por sus servicios. Hay que entender que la diferencia radica en la explotación, es decir una persona puede brindar protección a la víctima, pero no es quien la capto, la traslada y la explota, pero según la OIM, los proxenetes en la mayoría de veces son los tratantes.

La importancia de diferenciar los conceptos es por el peso judicial que recae en los culpables y en las víctimas de estos delitos, es decir en la prostitución se condena a la mujer u hombre que realiza esta actividad, en el proxenetismo se condena al proxeneta

⁶⁶Caso remitido por la Organización para las Migraciones (OIM) en el documento Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010.

⁶⁷Juan Morillo, “Prostitución y Trata de personas: no es lo mismo”. Internet, http://www.observatoriotrata.org/articulo/PROSTITUCION_Y_TRATA_DE_PERSONAS_NO_E_S_LO_MISMO. Acceso (07-03-2013).

pero la pena es mínima comparada al delito de trata de personas. Esto lo analizaremos en el capítulo siguiente, a través de un estudio de estos delitos en el Ecuador.

En resumen, la trata de personas atenta contra los principales derechos humanos: la vida y la libertad, despojando de su integridad y dignidad a las víctimas. La trata de mujeres, niñas, niños y adolescentes implica múltiples violaciones a los derechos humanos a través de la compra-venta, extorsión, explotación y el sometimiento a condiciones de vida inhumanas, malnutrición, nulo acceso a servicios de salud, violencia física y psíquica, abortos forzados y en muchos casos, muertes impunes a manos de organizaciones y mafias que lucran con la explotación de las personas.

Existen varias formas de explotación, entre estas la explotación sexual, que se abordará de manera subsiguiente, a través del análisis de los fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales que inciden en la problemática.

2.2.1. Trata de personas con fines de explotación sexual

La trata con fines de explotación sexual, encuentra sus raíces en términos como la “trata de blancas” concepto que se utilizó en los siglos XVIII hasta inicios del siglo XX para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas provenientes de Europa y América del Norte, con el fin de ser utilizadas como prostitutas, generalmente en países árabes, africanos o asiáticos, y fue hasta finales del siglo XX que la comunidad internacional logró establecer una definición más precisa de la trata de personas, y haciendo referencia a un problema social que no solo afecta a mujeres europeas y/o americanas, sino a mujeres de todas las nacionalidades y edades.

Debido a la naturaleza clandestina del delito y a la falta de consenso en la definición y comprensión de este fenómeno, resulta difícil establecer con precisión cifras o estadísticas. No obstante, se calcula que aproximadamente 1,2 millones de niñas y mujeres jóvenes son engañadas, secuestradas, seducidas o vendidas anualmente con el fin de ser obligadas a

prostituirse en todo el mundo.⁶⁸ Esta cifra indica que, de los casos presentados por explotación sexual, en un 90% afecta a mujeres y niñas.

La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito – UNODC estima que, a nivel mundial, cada año entre uno y dos millones de hombres, mujeres, niños y niñas son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a la esclavitud bajo distintas formas; siendo las mujeres, las niñas y los niños los sectores más vulnerables. Así mismo, señala que es un negocio que mueve anualmente 30 mil millones de dólares. Finalmente, la Organización Mundial de Trabajo –OIT indica que el 80 % de las víctimas identificadas en la trata de personas son mujeres y niñas, especificando que en la trata con fines de explotación laboral son el 56%, y en la trata con fines sexuales son el 98%.⁶⁹ Ambos delitos son una forma vil de explotación, una violación a los derechos humanos que afectan principalmente a los sectores y personas más vulnerables.

De acuerdo a las cifras encontradas, la explotación sexual corresponde a uno de los fines donde se concretan las vulneraciones y violaciones más graves a los Derechos Humanos de las víctimas, en especial contra mujeres y niñas, aquí se evidencia el propósito concreto y específico de utilizar a la persona como objeto-mercancía para obtener beneficios económicos en provecho de los tratantes.

En la trata de personas con fines de explotación sexual, las personas son utilizadas en prostitución, turismo sexual y pornografía, los patrones más comunes en este tipo de trata son el reclutamiento por medio de engaño, que consiste en una falsa oferta de puesto de trabajo, viaje u otra oportunidad de conseguir ingresos, realizada con el fin de adquirir una esclava sexual, también puede incluir falsas ofertas de matrimonio; la venta por la familia, donde las condiciones de pobreza, desesperación y desarraigo lleva a muchas familias a vender a sus hijas a los tratantes, en un 90% de ocasiones, los padres no saben que sus hijas van a ser utilizadas como prostitutas, otra forma de captación es el secuestro, pero esta no representa una forma de adquisición de esclavas muy frecuente como el engaño y la venta por familiares, ya que el secuestro dificulta considerablemente el transporte de esclavas, ya que las niñas y mujeres se reusan a viajar e intentarán escapar a la mínima oportunidad. La

⁶⁸Siddharth Kara, Tráfico Sexual: El negocio de la esclavitud moderna, Madrid, Alianza editorial, primera edición, 2010, 12.

⁶⁹Organización para las Migraciones (OIM), Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010.

seducción y el enamoramiento de los tratantes hacía sus víctimas es otro medio usual de captación.⁷⁰ Estas formas de reclutamiento son utilizadas a diario por los tratantes con el fin de obtener “nueva mercancía” para sus clientes.

Una vez que los tratantes tienen en su poder a niñas y mujeres, su próximo e inmediato paso es sacarlas de su lugar de origen, movilizándolas de un lado a otro para lograr su desarraigo y aumentar su desprotección, inmediatamente son explotadas, obligadas mediante torturas físicas y psicológicas a mantener relaciones sexuales con hasta veinte hombres al día, la mayoría de estas sin protección, causándoles graves daños en su salud hasta el VIH-SIDA. Cada minuto de cada día, las mujeres y niñas más vulnerables del mundo son violadas con impunidad para que alguien se lucre⁷¹. Convirtiéndose en el tercer negocio más lucrativo del mundo, luego del tráfico de armas y de drogas.

Dentro de esta forma de explotación, existen las más crueles formas y mecanismos de control que los tratantes emplean en sus víctimas, como quitarles los documentos, privación del sueño y la comida, limitación del espacio personal y la privacidad, amenazas de muerte (incluyendo a familiares), tortura, violencia física o sexual directa, prohibición de comunicación, consumo forzoso de drogas, expropiación de artículos personales, entre otros. Esto les permite fortalecer la dependencia y la sumisión de sus víctimas.

Los esfuerzos para luchar contra el tráfico sexual siguen siendo totalmente insuficientes y mal dirigidos, para el autor Siddharth Kara, quien realizó una investigación rigurosa sobre este delito en burdeles, refugios, pueblos fronterizos y aldeas en la India, Nepal, Birmania, Tailandia, Vietnam, Italia, Moldavia, Albania, Alemania, Países Bajos, Reino Unido, México y Estados Unidos, países considerados con mayor índice de víctimas de tráfico sexual; hay varias razones para esa ineficiencia, en primer lugar, a pesar del aumento de interés de los medios, sigue siendo un tema poco conocido. En segundo lugar, las organizaciones dedicadas a la lucha contra el tráfico sexual son insuficientes y carecen de apoyo estatal y/o internacional. En tercer lugar, las leyes, en su inmensa mayoría, son poco rigurosas y están insuficientemente aplicadas.⁷² Agregaría la falta de datos, que muestren

⁷⁰Siddharth Kara, Tráfico Sexual: El negocio de la esclavitud moderna, Madrid, Alianza editorial, primera edición, 2010, 34.

⁷¹Ibid., p. 26.

⁷²Ibid., p. 26.

el problema real en los países, con el fin de saber qué políticas y qué medidas tomar a largo plazo para su prevención y erradicación.

Pero además, la dificultad de erradicar este delito contra las personas es consecuencia directa de la inmensa cantidad de dinero que mueve la industria del sexo barato en todo el mundo, además el sistema capitalista y el proceso de globalización de la economía, contribuyen en gran medida a la destrucción de vidas humanas que este dinero acarrea. La Trata de personas es una de las consecuencias contemporáneas más violenta y desgarradora que el sistema ha producido en los seres humanos, ya que se habla de una mercantilización de la persona.

La adquisición, el movimiento y la explotación de las esclavas sexuales constituyen una industria que genera miles de millones de dólares de beneficios al año.⁷³ Y el objeto con el que se comercializa son las niñas y mujeres que buscan satisfacer la demanda de la industria del sexo. En este marco, debido a que la gran mayoría de las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual son niñas y mujeres, se considera dicha práctica como parte de la problemática de género y resultado de la discriminación por razón de sexo.⁷⁴ Es decir, que los prejuicios históricos siguen estando profundamente arraigados en la cultura, y el impacto se visibiliza en el grado de discriminación socioeconómica a los que se enfrentan millones de mujeres.

Estos factores contribuyen directamente a su vulnerabilidad frente a los tratantes, así también como el uso de violencia contra la mujer, especialmente en zonas rurales.⁷⁵ Lo que aumenta el riesgo en las niñas y mujeres de ser captadas, trasladadas y explotadas sexualmente, convirtiéndose en “presa fácil” de las mafias y grupos delictivos que las venden o las obligan a prostituirse. Finalmente entendemos que la trata de personas con fines de explotación sexual afecta en su mayoría a mujeres y niñas, esto se da como consecuencia del sistema económico-político, la cultura y el desconocimiento por parte de las autoridades estatales, privadas e internacionales, imposibilitando la ejecución inmediata de leyes y políticas que protejan a las víctimas y sancionen a los tratantes.

⁷³Siddharth Kara, Tráfico Sexual: El negocio de la esclavitud moderna, Madrid, Alianza editorial, primera edición, 2010, 44.

⁷⁴Organización para las Migraciones (OIM), Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010.

⁷⁵Op. Cit., p. 62.

El argumento que sustentaría la alta demanda de los tratantes hacia niños y niñas, con el fin de explotarlos sexualmente, se enmarca en el alto valor que los clientes están dispuestos a pagar por niñas de 10 a 17 años y más aún que son vírgenes, lo que demanda más valor. A continuación analizaremos este tipo de explotación sexual hacia niños y niñas.

2.2.2. Trata de personas con fines de explotación sexual comercial infantil.

El término "Explotación Sexual Comercial Infantil" - ESCI implica el abuso sexual por parte de un adulto contra las niñas, niños y adolescentes, con fines comerciales. Implica el sometimiento del cuerpo y la voluntad de las víctimas, despojándolas así de sus más elementales derechos humanos.⁷⁶ Así mismo, esta forma de explotación constituye una forma de limitación y violencia contra las niñas, niños y adolescentes, pudiendo interpretarse como la peor forma de esclavitud hacia niños y niñas.

La OIT considera que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) es una grave violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y una forma de explotación económica similar a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito en el cual se utilizan a niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual.

Para la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), la explotación sexual de personas menores de edad incluye las relaciones sexuales vinculadas al turismo sexual, la producción de pornografía y los espectáculos con contenido sexual, en los últimos tiempos no solo se ha incrementado estas actividades, sino que la explotación se está presentando cada vez a más temprana edad.⁷⁷ Estos niños, niñas y adolescentes son raptados, forzados, vendidos o engañados inicialmente y una vez en el lugar de explotación son encerrados/as, obligados a prostituirse a cambio de comida o falsas esperanzas de libertad, violentados

⁷⁶Organización para las Migraciones (OIM), Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010.

⁷⁷Organización para las Migraciones (OIM), Guía de Intervención Psicosocial para asistencia directa con personas víctimas de trata, México, 2007. 32.

física y psicológicamente de manera permanente y en muchos casos son intercambiados/as o trasladados/as lejos de su país.

Para muchas organizaciones internacionales como la OIM, la OIT y UNICEF todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de abuso y violencia ejercida en contra de ellos/as, constituyéndose el abuso sexual y la explotación sexual comercial (ESC) como un crimen y una violación severa de los Derechos de la Niñez establecidos constitucionalmente.

Los datos son alarmantes a nivel internacional, en México, entre 16 mil y 20 mil niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente, según cifras de organizaciones no gubernamentales. Según Unicef, la explotación sexual comercial de niños y niñas mueve alrededor de 12.000 millones de dólares anuales en el mundo. Se trata de estructuras "casi empresariales" y transnacionales que explotan a "1,8 millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo cada año"⁷⁸, en el Ecuador, no se cuenta con datos nacionales, pero basándonos en un informe entregado por la Fundación Nuestros Jóvenes en Quito, durante el mes de julio a diciembre del 2011, 75 víctimas mujeres de entre 12 a 17 años fueron rescatadas de la Explotación Sexual e ingresadas a la casa de protección de la misma Fundación.⁷⁹

En efecto, las niñas y niños que son víctimas de la explotación sexual sufren las mismas consecuencias que genera este delito en las demás personas, como son el rechazo social, daños físicos y psicológicos muchas veces irreversibles, bajos niveles de autoestima y viven un desencuentro con su propio cuerpo, pues han sido tratados como objeto sexual, mercancía y bien de intercambio.⁸⁰ Para organizaciones como "CONFIE" la atención a niños, niñas y adolescentes debe ser diferenciada, (sin dejar de lado la atención que requieren las mujeres mayores de 18 años), con respecto a prevención, protección y restitución de derechos.

⁷⁸Fundación Eroski, "La explotación sexual infantil mueve 12.000 millones de dólares cada año en el mundo, según UNICEF"

<http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/2007/03/16/160904.php>. Acceso (2013-03-13).

⁷⁹ Informe entregado a FAS (Fundación Ambiente y Sociedad) el mes de enero del 2012.

⁸⁰ Consorcio de Organizaciones no Gubernamentales a favor de la Familia e Infancia Ecuatoriana – CONFIE, Protocolo de atención integral a niñas, niños y adolescentes con énfasis en situaciones de trata: Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y la sociedad civil para la protección integral de la niñez y adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes. Quito. SavetheChildren, 2007. 17

En consecuencia, la explotación sexual comercial hacía niñas, niños y adolescentes constituye un delito grave y se considera como una violación a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, una forma de abuso y explotación sexual, una actividad generadora de ingresos, forzada y dañina, y una forma moderna de esclavitud, que requiere una atención prioritaria por parte de organismos estatales, no gubernamentales e internacionales.

En definitiva, la trata de personas es una problemática que afecta en su mayoría a mujeres y niñas, al tratarse de explotación sexual, pero en el caso de América del Sur, en el libro de Siddharth Kara “Tráfico Sexual: El negocio de la esclavitud moderna” solo encontramos datos alarmantes de trata de personas con fines de explotación sexual en India, Nepal, Birmania, Tailandia, Vietnam, Italia, Moldavia, Albania, Alemania, Países Bajos, Reino Unido, México y Estados Unidos, al igual que en el libro de Carolina Villacampa “El delito de trata de seres humanos” constan datos de Brasil, Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia y Perú, con este contexto se creería que Ecuador está libre de esta problemática, o que en el peor de los casos, existe este delito pero en mínimas proporciones.

2.3. Situación en el Ecuador

En el siguiente capítulo abordaremos brevemente la situación del delito de trata de personas en el Ecuador, ya que en el siguiente capítulo se profundizará el tema con respecto a la creación de políticas públicas en materia de trata.

El concepto de trata de personas en el Ecuador es entendido, al igual que en los demás países del mundo, como una vulneración de los derechos humanos que atenta contra la dignidad de las personas, la diferencia radica en el trabajo gubernamental que se ha emprendido alrededor de esta problemática para brindar atención prioritaria a las víctimas, así también como prevenir que las mafias y grupos delictivos delicados al tráfico humano no proliferen en el Ecuador, esto a través de la sanción, la persecución y el trabajo en conjunto con la sociedad civil y sus organizaciones.

En nuestro país la problemática de Trata es bastante compleja ya que es apenas desde el año 2005 que se tipifica este delito dentro del código penal ecuatoriano y se manifiesta en el Art. 190.2.- (Trata de Personas)

“Constituye delito de trata de personas, aunque medie el consentimiento de la víctima, el promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta, con fines de explotación ilícita, con o sin fines de lucro. Para efectos de esta infracción, se considera explotación toda forma de trabajos o servicios forzados, esclavitud laboral, venta y/o utilización de personas para mendicidad, conflictos armados o reclutamiento para fines delictuosos”.⁸¹

Y a finales del 2011 se presenta el “Plan Nacional para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Protección Integral a las víctimas” (Ver Anexo I) enfocado en el delito de trata de personas, el cual forma parte del Plan Nacional de Seguridad Integral, y que aún no es aprobado por la SENPLADES para su publicación oficial.

Además, según las estadísticas referidas podemos apreciar que del 100% de denuncias por delitos de trata presentadas en Fiscalía a nivel nacional en los años 2005, 2006 y 2007 sólo el 5,5% (8 de 146) de los casos llegaron a audiencia de juzgamiento ante el tribunal penal y sólo el 3,4% (5 casos) terminaron en sentencia condenatoria para los responsables. Ya en el 2011, el panorama no ha cambiado, reportándose 115 casos por el delito de trata, de los cuales, tan solo 4 tuvieron dictámenes acusatorios.⁸² Lo que nos permite tener una idea del alto grado de impunidad del delito de trata de personas en el país.

En el eje de protección a las víctimas en nuestro país lamentablemente aún existe una necesidad de fortalecer el sistema de protección, esto debido a que al momento se conoce que existen dos espacios que brindan acogimiento residencial a las víctimas de este delito; en Pichincha, la Fundación Nuestros Jóvenes que lleva a cabo el Programa Anti Trata y que cuenta además con una casa de protección para mujeres adolescentes víctimas de trata; en El Oro–Machala existe otro centro de acogimiento y protección llamado “Casa Linda”, además existen organizaciones no gubernamentales que trabajan en la modalidad “ambulatoria” con víctimas de trata de personas, así tenemos a la Fundación Telefónica y

⁸¹ Código Penal Ecuatoriano. 2005.

⁸² Comité Interinstitucional para la actualización del Plan Nacional para combatir la trata de personas y otros delitos, Juntos contra la trata de personas: Hacia una política Pública en materia de trata, Ecuador, Acierito grafico editores, 2012. 37.

su Programa Proniño, la OIM y el ACNUR, pero su accionar con respecto a la trata de personas es limitado, más se especializan en el tema de tráfico de migrantes y movilidad humana.

Además, en el Plan Nacional de Desarrollo denominado para el período 2003-2017, se incluyen objetivos dirigidos a proteger los derechos humanos a través de políticas y lineamientos de trabajo, que además sirven de sustento para que las organizaciones no gubernamentales impulsen sus proyectos sociales y tengan acceso a financiamientos por parte del Estado. En el siguiente cuadro se podrá observar los lineamientos del actual Plan de Desarrollo que contemplan la erradicación de formas de explotación como es el caso de la trata de personas:

<p>Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.</p>	<p>2.1. Generar condiciones y capacidades para la inclusión económica, la promoción social y la erradicación progresiva de la pobreza</p>	<p>2.1.a. Estandarizar metodologías, herramientas y procesos de identificación de grupos en situación de vulnerabilidad y pobreza, y de seguimiento y evaluación de una estrategia de erradicación de la pobreza, a fin de fomentar la eficiencia y eficacia por parte del Estado.</p> <p>2.1.b. Generar mecanismos de articulación entre los instrumentos de inclusión, promoción y seguridad social y las políticas económicas, a fin de fomentar y facilitar la superación de la pobreza y sostener procesos de movilidad social ascendentes.</p>
<p>Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la</p>	<p>2.5. Fomentar la inclusión y cohesión social, la</p>	<p>2.5.b. Generar acciones de difusión, concienciación,</p>

<p>inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.</p>	<p>convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia.</p>	<p>fomento y respeto de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas LGBTI y personas con discapacidad.</p>
<p>Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.</p>	<p>2.6. Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos.</p>	<p>2.6.a. Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y que incluyen la erradicación de la mendicidad y el trabajo infantil.</p> <p>2.6.b. Implementar mecanismos eficaces y permanentes de prevención, vigilancia y control del maltrato, explotación laboral, discriminación y toda forma de abuso y violencia contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.6.C. Generar e implementar el Sistema Integral de Protección Especial en todo el territorio nacional, de manera articulada entre niveles de gobierno, que garantice la</p>

		<p>prevención, protección, atención, acogida, reparación y restitución de los derechos de las personas víctimas de violencia, abandono, maltrato o abuso, eliminando barreras a los casos que no se denuncia o no constituyen delito, con pertinencia cultural y enfoques de género, discapacidad y generacional.</p> <p>2.6.f. Capacitar y especializar el talento humano en las instituciones públicas, para el adecuado abordaje y tratamiento de las víctimas de violencia.</p> <p>2.6.g. Generar acciones orientadas a fomentar la responsabilidad solidaria del Estado, la familia, la sociedad y las empresas privadas, para erradicar la violencia, la mendicidad y el trabajo de niños, niñas y adolescentes, con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.</p> <p>2.6.j. Fortalecer e incluir en el Sistema Integral de Protección Especial casos de trata y tráfico de personas, para garantizar tanto la prevención,</p>
--	--	--

		atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas, así como el rescate de las víctimas y la investigación y sanción tanto nacional como transnacional.
Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos	6.1. Promover el acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, eliminando las barreras económicas, geográficas y culturales.	6.1.d. Promocionar derechos, deberes y mecanismos de acceso y operación del sistema de justicia ordinaria, constitucional y contenciosa electoral.
	6.3. Combatir y erradicar la impunidad.	6.3.a. Articular institucionalmente los sistemas de denuncias, infracciones y violación de derechos humanos, para generar confianza en la ciudadanía. 6.3.e. Mejorar la agilidad, el acceso y la transparencia de los procesos y sentencias, para evitar la revictimización de las personas.
	6.5. Prevenir y controlar la delincuencia común y organizada.	6.5.f. Profundizar y mejorar la coordinación entre las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, que garanticen la aplicación, el monitoreo y la evaluación de la lucha contra el tráfico y la trata de personas. 6.5.g. Impulsar y facilitar mecanismos integrales de

		<p>carácter intersectorial para prevenir y erradicar la trata y el tráfico de personas en sus dimensiones nacional y transnacional.</p> <p>6.5.h. Fortalecer los organismos del sistema nacional de inteligencia para prevenir, identificar, neutralizar y controlar amenazas, riesgos, vulnerabilidades y actividades ilegales de la delincuencia transnacional común y organizada.</p>
--	--	---

Fuente: SENPLADES, Plan Nacional de desarrollo 2013-2017.

Las mencionadas políticas responden a la búsqueda por parte del Estado de erradicar formas que generen exclusión, vulnerabilidad y vuelven a personas y grupos sociales más endebles a ser víctimas de redes delictivas como es la trata de personas. En efecto, el PNBV 2013-2017 incluye políticas orientadas al combate contra la trata de personas a través del control del abuso laboral y condiciones precarias de trabajo que incluyan cualquier forma de explotación hacia las personas, priorizando la atención de mujeres, niños y niñas y del combate a la impunidad a través del fortalecimiento de medidas judiciales.

En este aspecto, el problema no radica en la falta de leyes, planes y/o propuestas, sino en su ejecución, asignación de recursos, conocimiento de la problemática por parte de funcionarios judiciales respecto a la sanción y restitución de derechos a las víctimas, y la generación de un trabajo en conjunto entre Estado, Sociedad Civil (Organizaciones no gubernamentales) y Organismos Internacionales, con el fin de prevenir esta problemática, brindar acogimiento institucional y trabajar en una reinserción de las víctimas a la sociedad.

Es lamentable indicar que a pesar de la incidencia que las organizaciones no gubernamentales especializadas en el trabajo con víctimas de trata de personas han tenido sobre las instituciones estatales; en el plan desarrollado para el período 2013-2017, aún se sigue evidenciando a la problemática de la trata de personas junto con el tráfico ilícito de migrantes, minimizando de esta manera el verdadero problema que genera el delito de trata de personas en niños, niñas y mujeres.

La necesaria intervención, atención y protección a las víctimas de trata de personas debe ser una política urgente y prioritaria, que se aplique a todos los niveles de explotación, violación de derechos humanos, forzamiento, cautiverio; y demás condiciones a las que están siendo sometidas las víctimas de este delito en todo el país. La Sociedad civil y el Estado deben estar conscientes del problema actual al que se enfrentan y dar una respuesta inmediata y a largo plazo.

CAPÍTULO III: ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ESTADO

3.1. Organizaciones no gubernamentales: Intervención, Atención y protección a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

La sociedad moderna relaciona el concepto de libertad con el sentimiento de seguridad, así lo asegura el escritor Alfredo Carballada en su libro “La intervención en lo social: los orígenes y su sentido”. Si bien la Revolución francesa marca el surgimiento de una nueva forma de jerarquización social, también promueve el apareamiento de la intervención como necesidad de ordenamiento de la sociedad y así prevenir desbordes, como los producidos por la revolución, es decir, que una vez que la burguesía llega al poder, es preciso intervenir en la sociedad para que no se llegue a generar un nuevo “malestar social”.

Así, los orígenes de la intervención en lo social se relacionan con la Ilustración - movimiento cultural e intelectual europeo que se desarrolló desde fines del siglo XVII hasta el inicio de la Revolución francesa- en especial con la orientación pedagógica de ésta, que impulsa una conversión de las instituciones, prácticas y discursos hacia algo definido como “nuevo”⁸³, donde el individuo sea incorporado en la nueva modernidad, y se acople al nuevo espacio social sin generar malestar ni desorden, y se incorpore a lo cotidiano como necesidad para acceder a una vida mejor.

Actualmente, la intervención social significa el montaje de una nueva forma de conocer, de saber, de construir discursos y acciones que vinculen al individuo con la sociedad, en otras palabras el individuo será constituido a través de acciones programadas y justificadas, a través de informes, observaciones y especialmente desde la relación establecida con el interventor (psicólogo, trabajador social, educadores, abogados, etc.), quien a través de la

⁸³ Alfredo Carballada, La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales, Buenos Aires, Paidós editorial, primera edición, 2002, 24.

intervención, construye ideales a los que aspiraba la víctima, encaminándola nuevamente a su “vida normal”, es decir separándola del problema que le generaba malestar a ella y a su entorno. En consecuencia, la intervención a personas o grupos sociales víctimas se la realiza con un doble fin, el de mejorar su situación generando un cambio social y eliminando situaciones que generen desigualdad y exclusión.

En este caso la intervención que se realiza en mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual responde a una necesidad de reincorporarlas a la sociedad y restituirles sus derechos que han sido vulnerados por la violencia que han sufrido desde el momento de su captación, traslado y explotación. Vale mencionar que se utiliza el concepto de “víctima” para enfatizar las consecuencias negativas de la experiencia de trata en las personas y no para considerarlas incapaces de salir de la situación. A medida que una persona víctima de trata se empodera de sus derechos y responde positivamente a la intervención se va convirtiendo en “sobreviviente” de este problema social.

Con el fin de facilitar los procesos de intervención y atención especial hacia víctimas de trata de mujeres se han generado documentos que muestran el trabajo profesional que se requiere para ayudar a este grupo de personas, entre ellos el “protocolo de atención integral a niñas, niños y adolescentes con énfasis en situaciones de trata” desarrollado por el Consorcio de Organizaciones no Gubernamentales a favor de la familia e infancia ecuatoriana – CONFIE- con el fin de generar una herramienta de trabajo que de pautas para mejorar la atención y calidad de los servicios responsables de asegurar procesos adecuados de protección y restitución integral de derechos. Del mismo modo, la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- realizó la “Guía de Intervención Psicosocial para asistencia directa con personas víctimas de trata” dirigido a la protección de los derechos humanos de las personas víctimas mediante un apoyo psicosocial adecuado oportuno, que tome en consideración tanto los aspectos personales como los sociales, y que se adecue a las particularidades del contexto, la cultura, el género y la edad, entre otras. Además, las dos casas de protección a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que existen en el Ecuador, tienen sus propios modelos de intervención y atención a las víctimas.

Las organizaciones de sociedad civil que al momento cuentan con casas de acogimiento y protección a mujeres víctimas del delito de trata de personas en el Ecuador son dos,

mismas que funcionan legalmente y con apoyo financiero del Estado.⁸⁴ Estas son: Fundación Nuestros Jóvenes y Fundación Quimera. Adicional, existen organizaciones que atienden a mujeres que sufren de violencia, pero en el presente estudio nos enmarcaremos en la violencia que sufren las mujeres que son y han sido específicamente víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, por ello en el Ecuador solo existen dos organizaciones que han venido trabajando esta problemática social y brindando atención prioritaria a mujeres víctimas de este delito.

Fundación Quimera con sede en Machala e intervención en la provincia del Oro y la región costa ecuatoriana, es una organización que busca mejorar las condiciones de vida, salud, ambiente y derechos de las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, procurando su empoderamiento. Actualmente trabaja en la línea de VIH/sida, trata con fines de explotación sexual, fortalecimiento de capacidades de organizaciones de mujeres, mujeres en trabajos sexuales, jóvenes y personas viviendo con VIH/sida.

La Fundación Quimera es una de las organizaciones pioneras en el Ecuador en cuanto a la trata de personas con fines de explotación sexual y una de las primeras que logró visibilizar el tema de explotación sexual en el país. Como antecedentes se menciona el trabajo de investigación desarrollado con el Taller Mujer en el año 1997, relacionado con el tema de explotación sexual. De esta manera la fundación logró visibilizar y posicionar el tema y generar espacios de debate y respuesta a esta problemática.

Uno de los logros alcanzados en materia de trata de personas, ha sido la respuesta que han generado frente a la trata de personas y la explotación sexual, a través de la experiencia de trabajo con mujeres víctimas de este delito. En este sentido, Fundación Quimera ha avanzado en una caracterización más precisa sobre las figuras de explotación sexual, trata, pornografía sexual, etc., mediante los casos tratados dentro de su casa de protección.

Sin duda uno de los logros más significativos ha sido la creación de “Casa Linda”, un hogar de protección, atención y acogimiento temporal para adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. A través de este programa que ejecuta Fundación Quimera desde el 2005, cientos de menores han sido rescatados de situaciones

⁸⁴Estas dos organizaciones han inscrito sus instituciones legalmente bajo acuerdos ministeriales y cumplen todas las normas establecida para su correcto funcionamiento.

de explotación sexual comercial, en prostíbulos y redes de trata, y llevados a una casa de protección donde reciben acogimiento, protección y atención con el fin de restituirles sus derechos violentados durante la explotación, y posteriormente reinsertarles en su familia y comunidad con un proyecto de vida sostenible.

Además de los servicios de acogida y protección, también se proporciona apoyo emocional, acompañamiento psicológico y social, asistencia jurídica, nivelación académica y refuerzo escolar. Se brindan además, oportunidades de educación formal y no formal, capacitación en habilidades básicas: informática, arte y creatividad, manualidades; espacios de recreación, formación en derechos y prevención y acercamiento familiar.

Otra organización de sociedad civil, que trabaja en el acogimiento y protección de niñas y mujeres víctimas del delito de la trata, es Fundación Nuestros Jóvenes, esta organización es parte de la Red Anti Trata de Quito. Se constituyó desde el año 1982 como una organización de sociedad civil, sin ánimo de lucro, enfocada en trabajar en los ámbitos de protección, atención y reparación de derechos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes; especializándose en la intervención de grupos de alto riesgo con el fin de facilitar procesos de cambio en su cotidianidad con un enfoque de derechos, género, generacional, étnico y de movilidad. Tiene al momento 30 años de trayectoria institucional y con ello ha movilizado las fuerzas sociales hacia la prevención y atención de los múltiples desafíos que debe enfrentar el/la joven en su etapa de adolescencia, sus familias y sus comunidades.⁸⁵

Actualmente, la Fundación Nuestro Jóvenes desarrolla dos proyectos: (1) Proyecto Anti Trata y (2) Proyecto de Prevención VIH/Sida. El proyecto Anti Trata, tiene específicamente como objetivos: Atender en forma oportuna e integral a niñas y adolescentes que han sido rescatadas de trata con fines de explotación sexual o explotación laboral, asegurando su protección y facilitando la restitución y garantía del ejercicio de sus derechos; identificar y disminuir los factores de vulnerabilidad y riesgo y prevenir el ingreso de población identificada como vulnerable a través de becas educativas y talleres

⁸⁵Esta información fue obtenida en ponencias realizadas por las Directoras Ejecutivas de cada organización en el Encuentro de organizaciones sociales que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, “Red de redes”, realizada en Quito, el 10 y 11 de abril del 2012.

de capacitación a las familias y las comunidades; y promover contextos institucionales favorables en el combate a la trata de personas.

Desde el año 2005, la Fundación Nuestros Jóvenes se especializa en el trabajo con adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial. El proyecto se desarrolla en dos modalidades de atención: la residencial y la ambulatoria. La etapa residencial se realiza en la casa de acogimiento y protección temporal –CAPTE–, que es un espacio de protección, donde se brinda atención integral de 3 a 6 meses a adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. En este proceso la joven pasa por tres etapas: observación, proyecto de vida y pre-reinserción. Luego la joven sale de la CAPTE y entra a una fase denominada ambulatoria, que consiste en un seguimiento acompañado de su proceso de reinserción.

En ambas fases, residencial o ambulatoria, el objetivo del trabajo de la Fundación es asegurarle a la joven, la restitución de sus derechos y la remediación de los daños causados por la explotación. La meta es que sea reinserta a la familia, la comunidad y a la sociedad por medio de una intervención multidisciplinaria y oportuna.

Entre los logros alcanzados por esta organización, podemos mencionar que en el año 2010 tuvieron más de 100 niñas acogidas en la casa de protección, en el año 2011 a cerca de 70, mismas que actualmente cumplieron con todos los procesos en la Casa de Protección y fueron reinsertas con su familia y comunidad.⁸⁶ En la modalidad ambulatoria, trabajan con 1300 niños y niñas en programas de prevención y cerca de 800 familias son beneficiarias directas del trabajo que la Fundación desarrolla.⁸⁷

Otro de los logros importantes es la consolidación del trabajo en red, con la conformación de la Red Anti-Trata en Quito, con alrededor de 30 organizaciones, han logrado definir un plan estratégico, en el cuál uno de los principales objetivos es incidir en el diseño e implementación de políticas públicas referentes al tema de trata y tráfico de migrantes en el Ecuador.

⁸⁶Datos obtenidos a través de la ponencia realizada por la Directora Ejecutiva de la Fundación Nuestros Jóvenes en el Encuentro de organizaciones sociales que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, “Red de redes”, realizada en Quito, el 10 y 11 de abril del 2012.

⁸⁷Proyecto de Fundación Nuestros Jóvenes con Fundación Telefónica, Programa Proniño. 2012.

Finalmente, estas dos organizaciones actualmente trabajan en la intervención, atención y protección a personas víctimas de trata con fines de explotación sexual en el Ecuador, siendo un tema poco visibilizado, los proyectos se financian con fondos de la cooperación internacional, como ACNUR, USAID, Fondo Fiduciario y del Estado principalmente del MIES-INFA y del Municipio de Quito, en el caso de la Fundación Nuestros Jóvenes. Actualmente la situación de estas dos organizaciones es incierta debido a que los fondos con los que cada uno de sus proyectos se sostiene han eliminados o se han reducido, impidiéndoles continuar con el trabajo que han venido realizando.

Además, es difícil entender, que uno de los fondos que se redujo fue por parte del MIES-INFA institución pública; en este aspecto, si el Estado Ecuatoriano no incluye líneas de acción en contra de la trata de personas ni designa presupuesto para la atención prioritaria de esta población por parte de organizaciones de sociedad civil, que está haciendo a favor de la lucha contra este delito considerado de lesa humanidad por su alta vulneración a los derechos de las personas.

3.2. Estado Ecuatoriano: Hacia una política pública en materia de trata de personas.

Uno de los avances realizados por parte del Estado Ecuatoriano en materia de trata ha sido declarar en el 2004 como política prioritaria el combate a la trata de personas, tráfico ilegal del migrantes, explotación sexual y laboral, y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niña y adolescente, pornografía infantil y corrupción de menores⁸⁸. Con este fin se creó una comisión interinstitucional encargada de elaborar un plan nacional para combatir todos estos delitos, dando como resultado en el 2006 la aprobación del “Plan Nacional contra la Trata de Personas, Tráfico Ilegal de Migrantes, Corrupción de Menores, Prostitución Forzada, Pornografía Infantil y corrupción de menores.”⁸⁹, donde el entonces

⁸⁸Decreto Ejecutivo N° 1981.

⁸⁹Decreto Ejecutivo N° 1823, Registro oficial # 375, octubre de 2006.

Ministerio de Gobierno actual Ministerio del Interior coordinó las acciones de este plan hasta el 2009.

En el año 2009- 2010 se traslada la competencia al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, quienes integraron un comité de actualización del Plan, integrado por representantes de la Secretaría del Migrante (SENAMI), Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), Comisión de Transición hacía el Consejo de la Equidad de Género, Consejo de la Judicatura y Fiscalía General del Estado, quienes tomaron la decisión de iniciar un proceso de reformulación del Plan y enfocarlo exclusivamente en la problemática de la Trata de Personas, dada la complejidad y especialidad de este delito.⁹⁰

A partir del 2012, la rectoría sobre el tema de trata de personas vuelve al Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Garantías Democráticas, creándose para ello la Unidad Contra la Trata de Personas, cuya misión es desarrollar, definir, apoyar y coordinar la ejecución e implementación de políticas institucionales, programas, proyectos y actividades transversales encaminadas a prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la sociedad, desde el ámbito de acción del Ministerio del Interior, sus entidades adscritas y procesos desconcentrados.

Entre las más importantes actividades que desarrolla la Unidad Anti Trata del Ministerio del Interior constan: “Brindar asesoría técnica a las autoridades del Ministerio del Interior, Policía Nacional y entidades adscritas y desconcentradas en cuestiones relacionadas a la prevención y combate de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; Apoyar en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas a la prevención y combate de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en el ámbito de acción del Ministerio del Interior y entidades adscritas y procesos desconcentrados; Facilitar la coordinación con otras direcciones y unidades del Ministerio del Interior y entidades adscritas y procesos desconcentrados, así como con otras instituciones y organizaciones no gubernamentales, la prevención, investigación y sanción de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; Promover y coordinar la ejecución de planes y programas de formación, capacitación y desarrollo de capacidades y destrezas a las servidoras y servidores públicos

⁹⁰Gobierno Nacional de la República del Ecuador, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Garantías Democráticas, Unidad Contra la Trata de Personas, Plan Nacional para prevención y sanción de la trata de personas y protección integral a las víctimas. Ecuador, 2012.

que tengan relación con el combate de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes dentro de las competencias del Ministerio del Interior, Policía Nacional y entidades adscritas; Dar seguimiento y promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en relación al combate de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y finalmente coordinar a las unidades contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de los procesos desconcentrados.”⁹¹

A esta iniciativa gubernamental y debido a las características mismas del delito y su complejo desenvolvimiento, se crea desde el 2010 una Comisión Interinstitucional conformada por 14 instituciones estatales cuyo objetivo principal es luchar contra la trata de personas y dar una respuesta legal y de protección hacía las víctimas de una forma positiva, estas instituciones son:

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de Inclusión Económica y Social
3. Ministerio de Relaciones Laborales
4. Ministerio de Relaciones Exteriores
5. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
6. Ministerio de Educación
7. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
8. Ministerio Coordinador de la Seguridad
9. Instituto de la Niñez y la Familia – INFA
10. Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia – CNNA
11. Defensoría del Pueblo
12. Secretaria Nacional del Migrante – SENAMI
13. Fiscalía General del Estado
14. Policía Nacional – Unidad Especializada sobre Trata de Personas

A finales del 2012, se incorporaron instituciones como el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, Comisión de Transición hacia el Concejo de Igualdad de las mujeres y equidad de género y el Consejo Nacional de la Judicatura, con el fin de incorporar entre sus ejes de intervención la prevención, protección, restitución,

⁹¹Comité Interinstitucional para la actualización del Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas y Otros Delitos, Juntos contra la Trata de Personas: Hacia una política pública en materia de trata, Ecuador 2012.

investigación y sanción del delito, actualmente el Ministerio del Interior continúa con la rectoría del Plan Nacional. Entre todas las instituciones gubernamentales mencionadas se han desarrollado actividades con el fin de visibilizar la problemática y llegar a la creación e implementación de una política pública que garantice y proteja los derechos de las personas.

En consecuencia, la Comisión Interinstitucional se ha planteado varias actividades con el fin de lograr un mayor conocimiento del tema por parte del gobierno y de la sociedad, así también como proyectarse a la creación de una política pública correctamente estructurada en materia de derechos, prevención, protección, atención y reparación de las víctimas, así como también asegurar la investigación, seguimiento y sanción de los agresores. Entre las actividades más importantes constan:

1. Creación e institucionalización de la Unidad para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes;
2. Identificar y analizar las necesidades de los problemas relacionados con la trata de personas y las respuestas locales en las zonas de frontera norte, frontera sur y sierra centro;
3. Desarrollar mecanismos de coordinación en materia de trata de personas, mediante la comunicación de experiencias y prácticas óptimas de cooperación;

En el tema de prevención y promoción tenemos:

4. Campañas de difusión y sensibilización a autoridades gubernamentales, medios de comunicación y población en general sobre la problemática;
5. Programas de capacitación y sensibilización dirigido a servidoras/es públicas/os relacionados con el tema, operadores/as de justicia, grupo de apoyo a víctimas de trata, Organizaciones no gubernamentales;
6. Desarrollar investigaciones con el fin de obtener información para la elaboración de políticas públicas y la generación de acciones para combatir la trata de personas. (Elaboración del mapeo geográfico-social que ayudará en la identificación de rutas de trata)(Ver Anexo II) ;

En el tema de investigación y sanción:

7. Efectiva coordinación interinstitucional;

8. Apoyo técnico y capacitación especializada dirigida a servidoras/es públicas/os relacionados con el tema: operadores/as de justicia, Policía, grupo de apoyo a víctimas de trata.
9. Hoja de ruta en delitos de trata de personas⁹²

De las actividades mencionadas, la Subsecretaría de Garantías Democráticas a través de la Unidad Anti Trata del Ministerio del Interior, desde principios del 2012 ha venido coordinando y ejecutando todas las acciones señaladas, en conjunto con las organizaciones de Sociedad Civil y Organismos Internacionales especializados en la problemática de la Trata, hay que mencionar además, que el proceso de construcción de políticas y ejes articuladores contenidos en el Plan Nacional se realizaron en el transcurso del año 2010, cuando la rectoría sobre la trata de personas estaba en el Ministerio de Justicia, es decir, que existió un proceso de construcción gubernamental en torno al tema de trata que fue positivo, pero que a la vez se ha concentrado en las ciudades más grandes, por lo que se necesita trascender hacia la formulación de políticas locales que abarquen también las ciudades más pequeñas y las zonas rurales⁹³.

En este aspecto, dentro de los lineamientos a alcanzar por parte del comité interinstitucional, están acciones que permitirán tener un mayor conocimiento de la situación del delito en el Ecuador a través de datos reales y específicos, ya que en el caso ecuatoriano, si bien ha existido un esfuerzo por documentar el fenómeno con el fin de mejorar la actuación del Estado, el tratamiento de la problemática denota confusión conceptual a la hora de actuar, lo cual repercute en el afán de ayudar a las víctimas de este delito, al contar con una herramienta metodológica que permita identificar las rutas de la trata como será el “mapeo geográfico social aplicado a la investigación de la trata de personas, con énfasis en niñas, niños y adolescentes en el Ecuador”, se podrá dotar a las instancias de elementos e indicios para la investigación y seguimiento del delito.

El Estado ecuatoriano necesita contar con una herramienta de Mapeo, que permita la identificación territorial de los factores de riesgo que inciden en la trata y la caracterización de las rutas del delito con el fin de actuar efectivamente en la prevención y protección de

⁹²Comité Interinstitucional para la actualización del Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas y Otros Delitos, Juntos contra la Trata de Personas: Hacia una política pública en materia de trata, Ecuador 2012.

⁹³María Soledad Quintana, Boletín del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas – FLACSO Sede Ecuador, Políticas anti-trata en la Región Andina, N°11, 6-7.

las víctimas de acuerdo a las rutas señaladas, además al constituirse en la representación geo-referenciada de la concurrencia del delito en un territorio determinado, permite realizar un análisis profundo de los condicionantes geográficos-sociales, de género y condición particular que contribuyen a generar y perpetuar su concurrencia, con el fin de disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de las víctimas, en especial de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Con todo lo mencionado, se evidencia la presencia del Estado en la lucha contra la trata de personas, el problema radica en que estas iniciativas están a niveles políticos inferiores y no llegan a posicionarse dentro de la agenda gubernamental ni en los discursos emitidos por el presidente o sus ministros, aún es una problemática invisibilizada y que requiere de la creación e implementación de una política pública en materia de trata y de un trabajo mancomunado entre Estado – Sociedad Civil – Organismos Internacionales.

3.3. Organizaciones no gubernamentales y Estado Ecuatoriano: contribuciones y limitaciones frente al combate de la trata de personas en el Ecuador.

Al proponer un trabajo mancomunado entre Estado y Sociedad Civil para el efectivo combate e implementación de políticas en materia de trata, nos referimos a los avances legislativos y judiciales que cada espacio ha desarrollado en aspectos de prevención, atención y protección a víctimas de trata de personas, además de visibilizar las limitaciones que la Sociedad Civil tiene frente al Estado y el Estado frente a la Sociedad Civil.

Cronológicamente, en el Ecuador, mediante decreto ejecutivo N° 1981, publicado en Registro oficial N° 410, de fecha 31 de agosto de 2004, se declara como política prioritaria del Estado “el combate al plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral; y, otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y

adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores”⁹⁴. Es responsabilidad del Estado y de sus instituciones, en el marco del enfoque de derechos, desarrollar, dirigir y ejecutar políticas y estratégicas para el combate de estos delitos, por lo cual se creó una Comisión Interinstitucional encargada de la elaboración de un Plan Nacional, dos años más tarde, dicho Plan se aprobó mediante decreto ejecutivo N° 1823, Registro Oficial N° 375, de octubre 2006.

Sin embargo, a los tres años de la publicación del Plan contra la Trata y otros delitos, la Comisión a cargo del Plan, detectó algunas dificultades y limitaciones y, como consecuencia, se vio en la necesidad de actualizar el Plan, una de las principales dificultades detectadas fue el hecho de que el Plan aprobado en el 2006 estaba enfocado en diversas problemáticas como son la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral, pornografía infantil, corrupción de menores, etc., lo que no permitía atender de manera profunda y especializada a cada uno de los delitos, además una de las limitaciones visibilizada fue el hecho de que el Plan se concentraba básicamente en la Trata con fines de explotación sexual, quedando por fuera las otras modalidades de este delito. Por otro lado con la aprobación de la nueva Constitución en el 2008, se amplía el enfoque de garantías y derechos, así como la institucionalidad del Estado y las competencias específicas de cada sector sobre este y otros temas.

Para el 2010, y bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos se conformó un Comité de actualización del Plan, reformulación y con un enfoque exclusivo en la problemática de la Trata de Personas, dada la complejidad de este delito. En mencionado proceso, la sociedad civil intervino activamente en varias reuniones de trabajo y entrevistas personales con actores claves, con el propósito de desarrollar un trabajo que integre la experiencia de la sociedad civil y del Estado en materia de protección, atención y restitución de derechos a personas víctimas de este delito.

A partir del año 2012, la rectoría sobre Trata de personas pasa al Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Garantías Democráticas, creándose para ello la Unidad Anti Trata especializada en estos delitos, y dando un avance importante en la institucionalización del combate a esta problemática y estableciendo el rol fundamental del

⁹⁴Comité Interinstitucional para la actualización del Plan Nacional para combatir la trata de personas y otros delitos, Juntos contra la trata de personas: Hacia una política Pública en materia de trata, Ecuador, Acierito grafico editores, 2012. 10.

Ministerio del Interior como eje coordinador de las políticas para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el delito, así como proteger y brindar apoyo a las víctimas, en relación con las demás instituciones parte de la Comisión.

Posteriormente se realizaron actividades con el objetivo de profundizar sobre el tema y proyectarse a la creación de políticas públicas, como fue el “Encuentro Nacional sobre Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes: género, acceso a la justicia, derechos humanos y políticas públicas” que se realizó en Quito, del 15 a 17 de mayo de 2012, y tuvo como actores principales a instituciones del Estado, sociedad civil y organismos internacionales, este Encuentro tiene como antecedente el I Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas que se celebró en Argentina en 2008, con el objetivo de generar un espacio de debate e intercambio en torno a las reflexiones, trabajos, investigaciones y estudios sobre las problemáticas de la Trata y el Tráfico de Personas en Latinoamérica, con participación de actores públicos y privados.

Los ejes temáticos trabajos en el Congreso fueron: (1) Legislación y Trata de mujeres en Latinoamérica (2) Tráfico y Trata: Discusión político-conceptual. Dimensiones socioeconómicas y políticas. Demanda, mercados y clientes (3) Trata de Mujeres, Niñas y Niños con fines de explotación y comercialización sexual (4) Las políticas públicas y su relación con la lucha contra la Trata y el Tráfico de personas (5) Trata y violencia de género: La necesidad de su abordaje desde la perspectiva de género (6) Trata, victimización y salud (7) Turismo sexual (8) Trata con fines de explotación laboral (9) Tráfico de órganos (10) Tráfico de personas migrantes (11) Trata, tráfico y prostitución y (12) Trata y medios masivos de comunicación.

Entre los resultados más sobresalientes se encuentran: (i) Por primera vez se convocó a múltiples actores de América Latina a un espacio de reflexión amplio y diverso. La complejidad del problema, hizo que se vislumbraran múltiples aristas del mismo como un fenómeno complejo propio de la globalización y de la dinámica del mundo actual. (ii) El debate abordó las responsabilidades de los Estados como un componente propio de las obligaciones que todos tenemos en materia de derechos humanos, pero particularmente los agentes estatales en las diversas formas de intervención sobre la regulación de las relaciones sociales que atentan contra las garantías individuales. El evento tuvo un carácter académico pero también se centro en aportar a la política pública frente a los tema de trata y tráfico.

El II Congreso Latinoamericana sobre Trata y Tráfico de Personas se celebró en México en 2010. En este Congreso sobre “Trata y Tráfico de Personas, Migración, Género y Derechos Humanos”, se realizaron 7 conferencias magistrales, el trabajo en 8 paneles simultáneos con 32 ponencias, 214 trabajos en simposios, la exhibición de videos, fotografías, carteles y la participación de alrededor de 30 organizaciones, entre Estado, sociedad civil y Organismos Internacionales.

En el marco de estos espacios de encuentro y discusión sobre el fenómeno de la trata y tráfico de personas, del 10 al 12 de octubre del 2012 se celebró el III Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas: Género, Acceso a la Justicia y Derechos Humanos en Lima (Perú), y como actividad preparatoria a este encuentro se realizó en Quito, del 15 a 17 de mayo de 2012 el “Encuentro Nacional sobre Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes: género, acceso a la justicia, derechos humanos y políticas públicas”. Este encuentro contó con dos conferencias magistrales con experto/as internacionales, 6 paneles, 7 mesas de trabajo y la presentación del Observatorio regional contra la Trata y el Tráfico, iniciativa de los dos congresos regionales anteriores (Buenos Aires y Puebla).

Las mesas temáticas del Encuentro fueron: (1) Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Género, (2) Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Acceso a la Justicia, (3) Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, (4) Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Gobiernos Autónomos Descentralizados, (5) Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes, Prevención y Protección, (6) Trata de Personas, Tráfico ilícito de Migrantes y Fronteras, y (7) Trata de personas y los derechos de NNA.

El Encuentro Nacional fue organizado por el Ministerio del Interior, Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), Fiscalía General, Defensoría del Pueblo, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Iberoamericana de Puebla, la PIDHDD, las Redes Anti-Trata y la Fundación Esperanza. A este espacio fueron convocadas todas las organizaciones que trabajan el tema de trata y tráfico de personas en el país, entre ellas, la Comisión Interinstitucional del Plan Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Ecuador, APDH del Ecuador, Defensa de los Niños-Internacional (DNI), Fundación Nuestros Jóvenes, Fundación Quimera, ONU-Mujeres, SaveTheChildren-España y Servicio Jesuita a

Refugiados y Migrantes (SJRM-Ecuador), y cuenta con el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert en Ecuador (FES-ILDIS), Telefónica, Unión Europea y USAID.

Los objetivos principales del Encuentro fueron: 1. “Difundir y promover un amplio debate público y ciudadano sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. 2. Fortalecer la cooperación y la articulación entre el Estado, las instituciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, para dar una respuesta integral y más eficaz frente a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. 3. Promover la generación de conocimiento e investigación sobre trata y tráfico de personas. 4. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, género, intercultural, intergeneracional y territorial en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. 5. Consolidar las iniciativas nacionales en armonización con los procesos regionales, así como los compromisos del Estado ecuatoriano ante la comunidad internacional. 6. Reafirmar el compromiso y responsabilidad del Estado en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes⁹⁵.

Las conclusiones generales y las recomendaciones que se plantearon al final del primer Encuentro realizado en el Ecuador sobre el tema de trata fueron:

En este evento han participado 260 delegados nacionales en representación de entidades públicas como Ministerios, Secretarías, Policía Nacional, Gobernaciones, Prefecturas y Municipios; órganos autónomos de la Función Judicial y de la Función de Transparencia y Control Social, entre ellas, el Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, la Fiscalía General del Estado y la Defensoría del Pueblo, y desde la sociedad civil, organizaciones de derechos humanos, instituciones que brindan atención directa y protección integral a víctimas de trata y tráfico en diferentes ciudades del país, academia, y cooperación internacional.

Además el evento contó con el aporte de 9 expertos y expertas especialistas internacionales procedentes de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, México, Perú y Paraguay, y representantes de medios de comunicación públicos y privados del país; producto de un amplio debate en mesas de trabajo y ponencias presentadas en los paneles se llegaron a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

⁹⁵Comité Interinstitucional para la actualización del Plan Nacional para combatir la trata de personas y otros delitos, Juntos contra la trata de personas: Hacia una política Pública en materia de trata, Ecuador, Acierito grafico editores, 2012. 5.

Conclusiones	Recomendaciones
Ha existido un limitado proceso de socialización del Plan Nacional contra la Trata.	En el marco del encuentro y como producto de las discusiones y el debate suscitado se considera necesario que en un plazo máximo de 15 días, las personas e instituciones involucradas en la temática, envíen las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes establecer frente al Plan Nacional contra la Trata. Se recomienda que en el Plan se especifique con absoluta precisión los roles y las responsabilidades institucionales y que se realice un permanente seguimiento y monitoreo del cumplimiento de este Plan.
No existe una agenda específica para enfrentar el tráfico ilícito de migrantes.	A corto plazo se requiere impulsar un proceso consensuado para la formulación de una agenda específica para enfrentar la problemática del tráfico ilícito de migrantes.
Uno de los problemas graves que se evidencia en el combate de la trata y el tráfico, es la corrupción que ha permeado las estructuras del Estado, debilitando la institucionalidad para combatir estas problemáticas	Que las instancias anti corrupción del Estado, contemplen e impulsen acciones encaminadas a investigar este problema vinculado a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes, con el fin de implementar estrategias encaminadas a la erradicación de la corrupción.
Existe una preocupación generalizada con respecto a la carencia de presupuesto para garantizar la implementación y el sostenimiento de las políticas contra la trata y el tráfico.	El Estado ecuatoriano debe garantizar los recursos para el financiamiento sostenible del Plan y que los fondos de la cooperación se articulen al mismo.

Fuente: Encuentro Nacional sobre Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes: género, acceso a la justicia, derechos humanos y políticas públicas 2012– Conclusiones y Recomendaciones

Estas conclusiones y recomendaciones permitieron establecer una agenda de trabajo entre organizaciones de sociedad civil, instituciones estatales y organismos internacionales alrededor del tema de prevención, protección y restitución de derechos a víctimas de trata de personas. Dos organizaciones de sociedad civil, han venido realizando un trabajo independientemente durante años a través de la recepción de fondos por parte del Estado, es decir recibiendo dinero para la ejecución de programas y proyectos a favor de las víctimas pero que hasta el momento no han logrado incidir significativamente en la política.

Fundación Nuestros Jóvenes constituye una de las dos organizaciones que trabaja sobre temas de prevención, protección y acogimiento de jóvenes mujeres que fueron víctimas de trata o están en peligro de serlo, con un trabajo de 7 años en el tema, la experiencia desarrollada a través del “Proyecto Anti Trata” sirve de base para entender y comprender sobre este problema social.

CAPÍTULO IV: FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES: ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CON EXPERIENCIA EN INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

4.1. Breve descripción sobre la trayectoria de Fundación Nuestros Jóvenes como organización no gubernamental.

La Fundación Nuestros Jóvenes es una institución privada sin fines de lucro, jurídicamente establecida en el país por Acuerdo Ministerial No. 1571 del 2 de agosto de 1982, fecha en la cual nace como una organización de naturaleza voluntaria. En el año 2006, sus estatutos fueron reformados, mereciendo la aprobación del Ministerio de Salud Pública, según el Acuerdo Ministerial No. 0000085 del 10 de julio del 2006, visibilizándose como una organización no gubernamental legalmente constituida por la sociedad civil.

Su misión es contribuir al bienestar integral de la sociedad, a través de la protección, atención y reparación de derechos con y por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; facilitando procesos de cambio en su cotidianidad con un enfoque de derechos, género, generacional, étnico y de movilidad.

Uno de sus objetivos estratégicos es mantener varios ejes de trabajo que, con un enfoque de derechos humanos, estén destinados a prevenir, proteger, atender y apoyar la reinserción social y restitución de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de trata y a niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

La Fundación Nuestros Jóvenes tiene una trayectoria de 30 años en atención a grupos vulnerables, su protección, reinserción y restitución de derechos, el 2 de agosto de 1982 nace como una organización de asistencia social, por voluntad de sus miembros que

inicialmente fueron del Comité de Damas del Colegio de Médicos de Pichincha, en ese entonces liderado por la señora Elsie Barragán de Moreano.

A partir de 1987, con ayuda internacional, inicia su fortalecimiento como un organismo privado de desarrollo y es reconocida por el trabajo que se realizó en el centro de diagnóstico y tratamiento para adicciones “DELFOS”, un proyecto dirigido a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción y se complementaba con servicios ambulatorios de seguimiento. Este proyecto estuvo en funcionamiento desde 1989 y cerró por falta de financiamiento en el 2006. Estadísticamente el Centro DELFOS atendió a más de 600 beneficiarios durante su trayecto.

Desde sus inicios, la Fundación decidió trabajar con y por los jóvenes del Ecuador, especializándose cada vez más en la intervención en grupos de alto riesgo. Un voluntariado convencido fue el gestor de la idea y de las acciones que tuvieron acogida en la comunidad nacional e internacional.

Uno de los espacios que contribuyó al fortalecimiento de la institución fue el Complejo “Nuestros Jóvenes”, que consiste en una casa de 4.000 m² de construcción, que ha funcionado como Centro de convenciones y capacitación para el Programa de Prevención de Comportamientos de Riesgo en Estudiantes Secundarios, Centro de Tratamiento de la Farmacodependencia “DELFOS”, un Servicio de Atención ambulatoria y residencial a la Adolescente Migrante Embarazada o Madre Joven: “Hogar de la Madre Joven” y por último, una Casa de Acogimiento a víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial.

Y es así como, desde el año 2005, la Fundación Nuestros Jóvenes se especializa en el trabajo con adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial. El proyecto se desarrolla en dos modalidades de atención: la residencial y la ambulatoria. La etapa residencial se realiza en el Complejo, que es un espacio de protección, donde se brinda atención integral temporal de 3 a 6 meses a adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. En este proceso la joven pasa por tres etapas: observación, proyecto de vida y pre-reinserción. Luego la joven sale del hogar y entra a una fase denominada ambulatoria, que consiste básicamente en un seguimiento acompañado de su proceso de reinserción.

En ambas fases, residencial o ambulatoria, el objetivo del trabajo de la Fundación es asegurarle a la joven, la restitución de sus derechos y la remediación de los daños causados por la explotación. La meta es que sea reinserta a la familia, la comunidad y a la sociedad por medio de una intervención multidisciplinaria y oportuna.

Actualmente, la Fundación continúa en la ejecución del programa Anti Trata, pero por falta de apoyo del Estado y reducción del presupuesto, la presidenta Margarita Carranco y la Dirección Ejecutiva precedida por Paulina Cáceres tomaron la decisión de cerrar la Casa de Acogimiento y Protección a mujeres menores de edad víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual; el programa cerrará a finales del mes de junio, dejando totalmente descuidado el tema de trata en el Ecuador.

4.2. Proyecto Anti Trata: Un proyecto de sociedad civil que brinda una respuesta integral al combate de la trata de personas.

La Fundación Nuestros Jóvenes actualmente ejecuta varios proyectos, con la misión de trabajar con y por los adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres, sobre todo por aquellos grupos de atención prioritaria, es así como a partir del 2002, inicia el proyecto Hogar de la Madre Joven “Cuitsa Mamalla Huasi”, el cual acogía y atendía, en modalidad residencial a jóvenes en estado de gestación, así como también a sus hijos e hijas, y ambulatoriamente se brindaba atención a jóvenes migrantes que se encontraban en las mismas condiciones. El objetivo principal del Programa fue entonces, el de “Garantizar a las adolescentes migrantes que se embarazan, condiciones óptimas de vida y desarrollo en las etapas de gestación, alumbramiento, nacimiento y primera infancia, de sus bebés”⁹⁶. Esta primera iniciativa marcó el camino de lucha contra problemáticas desatendidas por el Estado.

Durante el transcurso del programa, los técnicos llegaron a la conclusión que dentro del Hogar se manejaba un grupo “atípico” que estaba en realidad constituido por adolescentes

⁹⁶Fundación Nuestros Jóvenes. Primer Informe Técnico, al Estado de Ginebra 2002.

cuyos bebés eran frutos de descuidos en relaciones sexuales mantenidas -por propia iniciativa o bajo presión- en espacios del sexo comercial⁹⁷. Dos casos ingresados en este período determinaron que, el Programa se enfrentaba a una problemática, para entonces, poco conocida por la organización ya que no contaban con herramientas conceptuales ni metodológicas apropiadas para abordar la “explotación sexual comercial”. Es así como a partir del 2005, la Fundación asume un nuevo reto, y paulatinamente el equipo fue aprendiendo y articulando de mejor manera el trabajo entorno a la problemática de la trata de personas. Actualmente, el proyecto está consolidado y lleva adelante el abordaje de esta compleja problemática de manera integral pero sobre todo, enfocada en las adolescentes víctimas de trata y explotación sexual durante más de 7 años.

Desde el año 2005, la Fundación Nuestros Jóvenes se especializa en el trabajo con adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, mencionado programa se encarga de la atención directa a víctimas de Trata tanto en protección integral y restitución de derechos, como en acogimiento y seguimiento. La modalidad residencial se realiza en la casa de protección, que es un espacio donde se brinda atención integral temporal de 3 a 6 meses a adolescentes (11 a 17 años) mujeres víctimas de explotación sexual comercial. En este proceso la joven pasa por tres etapas: observación, proyecto de vida y pre-reinserción.

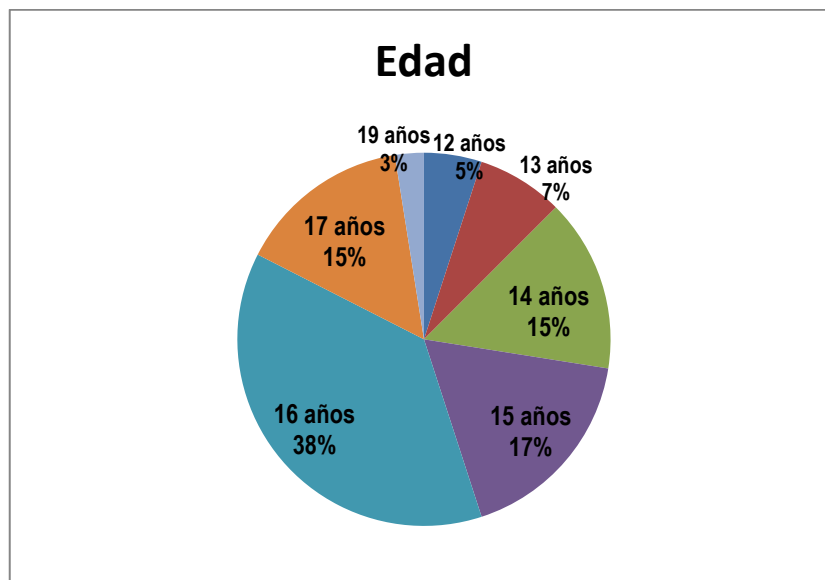
Dentro de la Casa de Acogida y Protección y durante el proceso que las adolescentes siguen adentro con los técnicos, la Fundación ha obtenido datos que dan cuenta de la población atendida y que respaldan el trabajo realizado en prevención, además de dar cuenta que se trata de un problema invisibilizado y que afecta principalmente a menores de edad en situación de pobreza.

El mayor número de adolescentes que ingresa a la CAPTE (Casa de Acogimiento y Protección Temporal) se encuentra en el rango de 12 a 17 años, lo cual, responde al estereotipo de la juventud femenina, pues a medida que la mujer pierde sus atributos físicos es clasificada en un colectivo de menor rango, esto está directamente relacionado con su "valor monetario", el servicio y el tipo de clientes que deben atender durante la explotación a la que son sujetas, por este motivo existe una gran demanda por parte de los “clientes” de la población más joven, pues asocian que este grupo aún no se ha iniciado

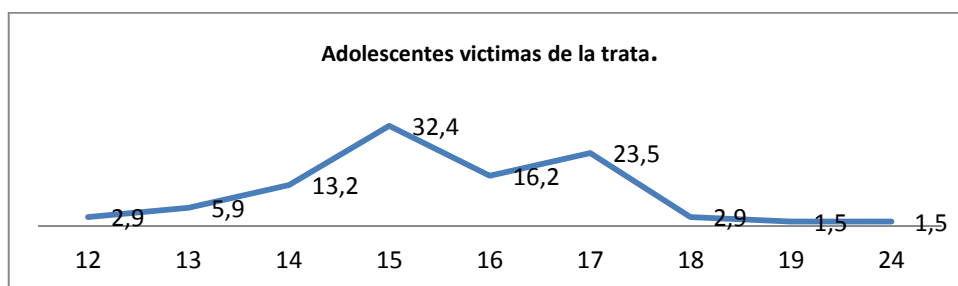
⁹⁷Jacques Laufer, Silvia Barragán Medina. “Sistematización y Modelo de intervención del PAVTE de la Fundación Nuestros Jóvenes”. Fundación Nuestros Jóvenes. Quito, Ecuador. 2009.

sexualmente, este hecho incide en la demanda de los clientes y la cosificación que estos tienen de las mujeres.

ILUSTRACIÓN 1: EDAD.



Fuente: Sistema de información de Fundación Nuestros Jóvenes J. Laufer, director



Fuente: Sistema de información de Fundación Nuestros jóvenes J. Laufer, director

Otro aspecto importante, que la Fundación ha evidenciado en su experiencia de trabajo, es la condición económica de las víctimas, ya que al encontrarse en una situación de pobreza o extrema pobreza, es difícil el acceso a servicios de salud, servicios básicos, a conseguir mejores condiciones y oportunidades en su vida laboral o personal, y les priva de su derecho a la educación. La pobreza constituye un factor de riesgo que pone en peligro la vida e integridad de niños, niñas y adolescentes de caer en las redes de los tratantes, ya que interfiere con el desarrollo educativo, genera marginalidad y la búsqueda de soluciones

extremas como la explotación sexual comercial, lo que conlleva a otros problemas que la retienen en ese ambiente (deudas, embarazos, discriminación social, etc.).

Con referencia a la educación, entre los motivos por los cuales las menores de edad, no terminaron el ciclo de educación básica se debe a los “problemas económicos de la familia” (59.7%), este porcentaje representan el obstáculo más frecuente encontrado en las niñas y adolescentes, seguido por el “enamoramamiento” (29.9%) y la “necesidad de trabajar” (26.0%), que tiene relación directa con el primer factor. Alrededor del 4% de estas adolescentes no saben leer ni escribir y el 15% manifiesta no tener interés en el estudio. Existe un importante retraso en la educación, el 41% de las niñas y adolescentes entre 15 y 17 años en explotación, no ha aprobado el cuarto grado de primaria.⁹⁸

Consecuentemente existe además, un alto porcentaje (30%) de adolescentes que producto de la explotación sexual comercial se encuentran en estado de embarazo o son madres.⁹⁹ Cuando las adolescentes madres son retiradas de la explotación sexual comercial, el primer pedido es que se les ayude a rescatar a sus hijos/as, que además fueron utilizados como medio de amenaza y sometimiento de sus madres, en este punto es importante mencionar que la Casa de Protección cuenta con un espacio donde se trabaja con los hijos e hijas de las víctimas, con el fin de garantizar mejores condiciones de vida para el niño o niña.

Con referencia a la modalidad ambulatoria está dirigida al trabajo en prevención con niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de alto riesgo de ser víctimas del delito de trata; así como brindar atención a sus familias y su comunidad, para garantizar un ambiente seguro para el desarrollo de los niños y niñas. Entre la población atendida ambulatoriamente se encuentran los niños, niñas y adolescentes que están o estaban alrededor de las víctimas, estas son las hijas e hijos de las víctimas, sus hermanos/as, primas/os o amigas íntimas.

En efecto, las comunidades de origen de las familias de donde provienen las víctimas son por lo general urbano-marginales o rurales, sin acceso a servicios públicos ni a los programas de protección social del Estado. Es patente la exclusión del mercado laboral, de

⁹⁸Fundación Nuestros Jóvenes. Primer Informe Técnico, al Estado de Ginebra 2002.

⁹⁹Fundación Nuestros Jóvenes, Proyecto de Prevención, protección Integral y restitución de derechos a niños, niñas, adolescentes y personas víctimas de trata y/o que se encuentran en situación de alto riesgo de ser víctimas; así como a sus familias y su comunidad, Quito, 2012

la seguridad y de los derechos humanos en general; es decir, viven al margen del acceso real a la justicia y los derechos políticos y sociales que deberían asistirles.

Todos estos datos y especificaciones acerca de la población atendida tanto en la modalidad ambulatoria como en la modalidad residencial se obtienen a partir de un auto diagnóstico comunitario que permite además, identificar los espacios y comportamientos comunitarios que atentan a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también tomar conciencia de cómo estos factores amenazan, actúan y vulneran la integridad de los más débiles transformándoles en posibles víctimas de trata, explotación y otros problemas sociales. A partir de lo cual, la misma comunidad podrá desarrollar estrategias de: prevención inespecífica, mitigación o prevención específica y superación de riesgos o de intervención y atención directa.

El acceso a datos actualizados sobre la problemática es dificultoso debido a la confidencialidad que requiere cada uno de los casos que ingresa a la CAPTE (Casa de Protección temporal). De una conversación mantenida con la ex-coordinadora del proyecto Anti Trata se pudo obtener la siguiente información: En el año 2012 ingresaron un total de 40 chicas entre los 12 a 17 años de edad y 6 hijos/as de las mismas. Al tomar la decisión de cerrar el proyecto y con esto cerrar la CAPTE existían 20 chicas entre los 12 a 17 años de edad que fueron reinsertas en sus familias y solo 3 fueron derivadas a otras instituciones¹⁰⁰. Estos datos ponen en evidencia el acelerado proceso que 20 adolescentes tuvieron que pasar por el cierre inesperado de la CAPTE, y como fueron reinsertas en los mismos lugares de donde fueron captadas y engañadas por los tratantes, exponiéndolas nuevamente a esta problemática.

Finalmente, el cumplimiento de objetivos del programa Anti Trata esta direccionado atender en forma oportuna e integral a la población de niños, niñas y adolescentes víctimas que han sido rescatadas asegurando su protección y facilitando la restitución y garantía del ejercicio de sus derechos por parte del Estado con modelos de atención, prevención y reinsertión, además de concientizar a la población sobre el problema que le afecta o amenaza y sensibilizarla para construir el cambio deseado, combatiendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores de protección, en la especificidad de cada componente del Proyecto Anti Trata.

¹⁰⁰ Conversación mantenida con la Lic. Consuelo Laso, ex-coordinadora del Proyecto Anti Trata de la Fundación Nuestros Jóvenes.

Cada una de las actividades que se realizan en la modalidad residencial y ambulatoria busca brindar una respuesta integral a una política prioritaria del Estado ecuatoriano que es el combate a la Trata de personas y que tiene como objetivo general “contribuir al desarrollo de una capacidad de respuesta institucional y comunitaria de protección de niñas, niños, adolescentes y de personas adultas, víctimas y en riesgo de ser víctimas de trata de personas”¹⁰¹, a través de espacios donde se respeten y promuevan los derechos de estas personas.

Con este fin, las organizaciones de sociedad civil junto con los organismos internacionales de cooperación, vieron la necesidad de consolidar un grupo que genere incidencia en lo público, para que existan leyes, planes y políticas a favor de las víctimas de trata de personas, y construir un trabajo que disminuya los riesgos de las niñas, niños y mujeres de caer en las redes de la trata y así se prevenga futuras víctimas.

4.3. Red Anti Trata hacía la conformación de una Red Nacional contra la Trata de personas

Con la idea planteada, nace a partir de Julio del 2006 la Red Anti Trata Quito, que está conformada principalmente por alrededor de 20 organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y estatales que trabajan coordinadamente en ejercicio del derecho a la participación y control social, para prevenir y combatir la trata de personas, exigir a los respectivos entes estatales la sanción a los tratantes y la restitución de los derechos de las víctimas.

Esta Red fue formada con el fin de generar una estrategia política que incida sobre el tema y visibilice la necesidad de crear leyes que sancionen a los tratantes y garanticen la protección y el bienestar de las víctimas, su familia y su comunidad, por esta razón desde sus inicios la Red Anti Trata se enfocó en la defensa de los derechos humanos luchando en

¹⁰¹Fundación Nuestros Jóvenes. Histórico Institucional. 1982-2013 (documento obtenido en la misma institución ubicada en la Av. Amazonas N40-71 y Gaspar de Villarreal).

contra del delito de trata de personas; una realidad que no escapa de afectar al Ecuador, de acuerdo a datos de la Defensoría del Pueblo, se estima que alrededor de 6 000 personas son víctimas de trata cada año en el país. De ellas sólo 150, en promedio, denuncian caso y apenas 4 terminan en sentencia.¹⁰²

Frente a esta realidad las organizaciones de sociedad civil han sido y continúan siendo actores claves en la realización de un trabajo directo con las personas afectadas por los delitos de la trata, lo que ha permitido ganar y ampliar el conocimiento sobre estas complejas problemáticas a través de investigaciones cualitativas y sistematizaciones de programas y proyectos y al mismo tiempo han sido las impulsoras de un trabajo en red junto con instituciones del Estado y el apoyo de cooperación internacional. Esta experiencia ha permitido a la Red Anti Trata Quito ser interlocutores válidos y legítimos dirigidos a posicionar el tema de trata en la agenda pública y demandar respuestas rápidas y efectivas hacia las víctimas.

En este aspecto las organizaciones parte de la Red Anti Trata tienen un campo de acción en temas de trata y tráfico, aunque la mayoría no tiene experiencia en trabajo residencial con las víctimas, si realizan un trabajo ambulatorio y buscan garantizar los derechos de personas que fueron tratadas y traficadas ilegalmente, es decir esta Red no solo abarca temas de trata sino de tráfico humano y refugiados, a continuación se detalla las organizaciones e instituciones para de la Red y su accionar de trabajo:

Nº	Organización	Constitución	Objetivo Principal	Tema
1	AC Democracia	Sociedad Civil, sin fines de lucro	Contribución en la construcción de una ciudadanía activa para la democracia y la igualdad, a través de charlas de prevención en temas de trata.	Trata de Personas

¹⁰²Fundación Nuestros Jóvenes, Proyecto de Prevención, protección Integral y restitución de derechos a niños, niñas, adolescentes y personas víctimas de trata y/o que se encuentran en situación de alto riesgo de ser víctimas; así como a sus familias y su comunidad, Quito, 2012

2	Agencia de Comunicación de Niñas, Niños y Adolescentes- ACNNA	Privado	Monitoreo de medios de comunicación sobre temas de niñez y adolescencia con el fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y un espacio para el ejercicio de su derecho a la libre expresión y comunicación.	Garantizar Derechos
3	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR	Internacional	Asegurar el respeto por los derechos básicos de las personas refugiadas, incluida su facultad de solicitar asilo y de asegurar que ninguna persona sea devuelta en contra de su voluntad a un país donde tema ser perseguida.	Refugiados
4	Asociación Quito Juvenil - AQJ	Asociación de hecho	Generar organización juvenil y difusión de derechos para la participación protagónica de la juventud en el desarrollo comunitario.	Garantizar Derechos
5	Asylum Access	Internacional	Atención legal a personas que requieran asesoramiento y orientación respecto al proceso de determinación del estatus de refugiado.	Refugiados
6	Casa Adalia	Sociedad Civil, sin fines de lucro	Proveer un ambiente seguro para chicas que han sido traficadas o se encuentran en condición de riesgo. Para encontrar sanidad emocional, física y espiritual y que a su vez descubran su valor y propósito que Dios tiene para sus vidas.	Tráfico de personas

7	CEMOPLAF	Privado	Proporcionar a los adolescentes menores de 19 años información, educación, capacitación, atención clínica y comunitaria en SSR, formación de Promotores Juveniles, DCA (Distribución Comunitaria de Anticonceptivos) a adolescentes sexualmente activos con la información, oportunidad, confidencialidad a bajo costo a través de los Promotores capacitados.	Garantizar Derechos
8	Centro de la Niña Trabajadora - CENIT	Sociedad Civil, sin fines de lucro	Acoger a niñas, niños y adolescentes en la calle y su familia en situación de riesgo. Promover su desarrollo integral para que sean personas con sentido crítico, creativo y agentes de cambio en su entorno socio-familiar.	Garantizar Derechos
9	Comité Pro Movilidad Humana	Sociedad Civil, sin fines de lucro	Asistencia Psico-jurídica-social gratuita a personas en situación y contexto de movilidad humana, formación y capacitación; organización social; investigación; Incidencia; otros.	Movilidad Humana
10	Defensoría del Pueblo	Pública	Promover y defender los Derechos Humanos y de la Naturaleza de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país; de ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior y de los derechos de la naturaleza, para propiciar la vida digna y el buen vivir.	Garantizar Derechos

11	Federación de Organizaciones por la Niñez y Adolescencia de Pichincha	Sociedad Civil, sin fines de lucro	Movilizar y facilitar la gestión a nivel provincial y capacitar a la población asociada, como ciudadanos, para gestionar y participar en los proyectos y/o servicios públicos.	Desarrollo Comunitario
12	Fundación Nuestros Jóvenes	Sociedad Civil, sin fines de lucro	Asegurar a la víctima de trata y explotación sexual comercial – rescatadas, derivadas o demandantes directas – servicios, recursos y condiciones adecuadas a su empoderamiento como sujeto de derechos capaz de construir una vida digna en el marco de las garantías constitucionales. Y por otro, promover una cultura preventiva de la trata y explotación sexual comercial en los contextos comunitarios e institucionales.	Trata de Personas
13	Fundación Telefónica	Privada	Contribuir al desarrollo social mediante el acceso al conocimiento. Nuestros principales objetivos sociales se centran en: la prevención y erradicación del trabajo infantil en Latinoamérica; la mejora de la calidad de la educación y del conocimiento a través de las TIC; y la divulgación del conocimiento a la sociedad.	Trabajo Infantil
14	Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados – Hias	Internacional	Brindar asistencia humanitaria a la población solicitante de refugio y refugiada	Refugiados

15	Corporación Kimirina	Privada	Promover la inserción laboral de mujeres víctimas de trata y/o explotación sexual o laboral.	Trata de Personas
16	Misión Scalabriniana	Internacional	Acompañamiento a las personas en movilidad y sus familias y apoyo en integración comunitaria.	Movilidad Humana
17	Organización Internacional para las Migraciones	Internacional	Apoyo en la coordinación para el retorno a víctimas de trata de personas ecuatorianas en el exterior y víctimas extranjeras en el Ecuador a su país de origen.	Trata y Tráfico de Personas
18	SavetheChildren	Internacional	Fortalecer la organización comunitaria para la construcción de capacidades y protección de niños, niñas y adolescentes.	Desarrollo Comunitario
19	Servicio Jesuita	Privada	La razón de ser de este servicio, se debe a la existencia de grupos vulnerables como la población refugiada, migrante y desplazada, cuyos derechos están siendo vulnerados y que ameritan acciones efectivas y oportunas para evitar que esa situación crítica se profundice.	Refugiados

FUENTE: Directorio de Organizaciones que trabajan en contra de la Trata y Tráfico de Personas – 2013.

Las 19 organizaciones participan activamente como miembros de las Red Anti Trata, no todas trabajan o tienen experiencia en el tema de trata o tráfico de personas, por lo que se da un abordaje a la problemática a nivel de derechos y prevención del delito a través de charlas, emprendimientos económicos, acompañamiento psicológico, asesoría jurídica, etc., con el fin de incidir en el agenda pública para que sea el Estado quien tome la rectoría frente a este tema.

En este aspecto, la Red Anti Trata, ha realizado varias actividades para llamar la atención de las autoridades estatales y de los medios de comunicación con el fin de que el tema sea visibilizado y se tomen las decisiones necesarias para combatir esta problemática que afecta a miles de niñas, niños y mujeres en el Ecuador, pero las respuestas que han recibido por parte del Estado no han sido significativas, ni se ha logrado posicionamiento del tema.

Con este antecedente la Red, junto con otros espacios de articulación de la sociedad civil presentes en varias ciudades del país, con amplia experiencia de trabajo en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, han optado por conformar una Red Nacional como estrategia para buscar respuestas contundentes a la trata de personas en el país, y generar una mayor incidencia en lo público. Es así como, por iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de personas en Ecuador, 10 y 11 de abril del 2012, se realiza el primer encuentro denominado “Red de Redes”.

La reunión contó con la participación de organizaciones de sociedad civil provenientes de las provincias de Chimborazo (Riobamba, Colta y Guamote), Fundación Amauta; Imbabura (Ibarra y Otavalo) Federación Nacional de Refugiados, FENARE-Mesa de Movilidad Humana de Ibarra y Red Trans del Ecuador; Santo Domingo, Red de Mujeres de Santo Domingo, Sucumbíos (Lago Agrio) Fundación Leónidas Proaño y la Red de Protección Especial de Sucumbíos; El Oro (Machala) Fundación Quimera, Casa Linda y Grupo Juvenil en Blanco y Negro; y Pichincha (Quito) Fundación Nuestros Jóvenes, Fundación Esperanza, AC Democracia, CMH y la Red Anti Trata. Asimismo asistieron a este evento instituciones públicas como la Defensoría del Pueblo (Ibarra), el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Lago Agrio, el Concejo Cantonal de Pimampiro, el Centro Protección Derechos de Otavalo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través del Instituto de la Niñez y la Familia, MIES- INFA (Chimborazo), y organizaciones como USAID y OIM.¹⁰³

¹⁰³ OIM y organizaciones de la sociedad civil participantes del Encuentro que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de personas en Ecuador, “Encuentro de organizaciones sociales que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, “Red de redes”. 10 y 11 de abril de 2012. Quito Ecuador.

En el marco de este encuentro se compartieron experiencias del trabajo que vienen desarrollando cada una de las organizaciones en sus localidades y su trabajo en red, se definieron acuerdos y responsabilidades para el Encuentro Nacional sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes que se realizó en Quito, los días 15, 16 y 17 de mayo de 2012, se hizo extensiva la invitación formal para el III Congreso Latinoamericano sobre trata de personas que tuvo lugar del 9 al 12 de octubre de 2012 en Lima (Perú), y finalmente, se identificaron de manera colectiva algunos lineamientos para articular y consolidar un proceso de trabajo en red a nivel nacional.

En este sentido se han identificado algunas líneas de intervención para potenciar el trabajo en red entre organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones no gubernamentales y Estado, entre estos puntos están: (1) Acceso a la justicia (2) Sistematización de casos y construcción de indicadores (3) Fortalecimiento de redes y trabajo articulado (4) Protocolo unificado para el manejo de casos entre provincias (5) Actividades de capacitación y conocimiento del tema de trata de personas en el país.¹⁰⁴ Esto con el fin de promover a nivel nacional una incidencia en el tema de creación de políticas públicas y leyes a favor de las víctimas de trata y buscando disminuir los factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes.

Para darle viabilidad a esta propuesta se han definido algunos objetivos a alcanzar y se ha planteado seguir un plan de trabajo que busca visibilizar la problemática y hacer conocer el trabajo que realizan las organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales en torno al tema y a nivel del Ecuador, con el fin de contar con el respaldo del Estado y se generen prontas respuestas hacía el combate de este delito. Los Objetivos de la Red nacional de organizaciones que trabajan el tema de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes:

- Articular acciones a partir del trabajo y especialidades de las organizaciones que conforman la red nacional.
- Hacer seguimiento, analizar, evaluar y redefinir las acciones que se vienen desarrollando en términos de intervención sobre el fenómeno de la trata y tráfico de

¹⁰⁴OIM y organizaciones de la sociedad civil participantes del Encuentro que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de personas en Ecuador, “Encuentro de organizaciones sociales que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, “Red de redes”. 10 y 11 de abril de 2012. Quito Ecuador.

personas en el país.

- Diseñar una estrategia de incidencia política que comprenda acciones concretas en materia de política pública, vigilancia y exigibilidad.

El Plan de trabajo consta de algunos lineamientos y actividades encaminadas a la construcción de una metodología que permita abordar el tema de trata y tráfico de personas, además de hacer seguimiento a la iniciativa de los protocolos y las actividades de capacitación, en este contexto, se plantearon las primeras acciones a desarrollar:

1. Directorio de organizaciones y mapeo de servicios por localidad.
2. Unificación y perfeccionamiento de instrumentos de atención: protocolos, ficha de registro de documentación y atención de casos, ficha de remisión y transferencia de casos, formulario único de entrevistas para identificación de las víctimas y guías para el desarrollo de acciones de prevención, atención y protección.
3. Diseño de una metodología de seguimiento al Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, el Tráfico Ilegal de Migrantes y la Explotación Sexual y Laboral en el Ecuador.
4. Capacitaciones dirigidas a funcionarios y personas que trabajan en el tema.
5. Generar un plan de trabajo anual que de seguimiento a los protocolos y planes encaminados al combate de la trata de personas.¹⁰⁵

A partir de este primer encuentro de redes a nivel nacional, se proyectó el trabajo hacia la construcción de políticas públicas, pues se evidenció los nudos críticos y los vacíos que existen en los mecanismos de respuestas frente a la exigibilidad de las víctimas por protección, apoyo psicológico, acogimiento y restitución de sus derechos, y es a partir de los aciertos y buenas prácticas desarrollados por organizaciones que trabajan en el tema, lo que permite identificar cuáles podrían ser las medidas más acertadas en cuanto a prevención, protección, control, sanción y reparación integral a las víctimas de estos delitos.

¹⁰⁵ OIM y organizaciones de la sociedad civil participantes del Encuentro que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de personas en Ecuador, “Encuentro de organizaciones sociales que trabajan en la temática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, “Red de redes”. 10 y 11 de abril de 2012. Quito Ecuador.

De esta manera reafirmar y cumplir con la obligación que tiene el Estado frente a los ciudadanos que se ven amenazados o son víctimas de este delito, ratificando lo mencionado por la Defensoría del Pueblo del Ecuador, en el informe temático sobre trata de personas de diciembre 2010 – “En materia de derechos humanos los Estados tienen al menos dos tipos de obligación. Una de respeto, que implica el deber de abstenerse de realizar cualquier acto que represente una violación a alguno de los derechos reconocidos constitucionalmente o en instrumentos internacionales; y la de garantía que compromete al Estado a tomar todas las medidas necesarias, inclusive de carácter administrativo, legislativo o judicial para garantizar la vigencia de los derechos humanos. La obligación de garantía conlleva a su vez el compromiso estatal de llevar a cabo acciones de protección, prevención, control sanción y reparación”.¹⁰⁶

Finalmente son estas acciones las que deben ordenarse y ponerse en marcha a través de políticas públicas integrales, y desde enfoques de derechos, de género, generacionales, y de interculturalidad. Es decir, apuntar a que las políticas no se construyan pensando solamente en la persecución y sanción del tratante o traficante, centrándose en un enfoque securitista de la problemática, sino que aborden la prevención, la protección y reparación integral de las víctimas, sus hijos/as, familiares y comunidad, con el fin además de prevenir los factores de riesgo que generan esta situación.

¹⁰⁶Defensoría del Pueblo, Informe temático de la Defensoría del Pueblo del Ecuador “Trata de personas, administración de justicia, impunidad y derechos humanos”, 2010. Quito Ecuador.

CONCLUSIONES

La trata de personas constituye un fenómeno social que conlleva la violación de varios derechos humanos, reconocidos en la Constitución del Ecuador, pero también en los convenios internacionales de protección a los derechos humanos. En esta medida, las políticas encaminadas a este tema deben guardar coherencia con los principios y obligaciones que se derivan de mencionados instrumentos, buscando impedir que hechos de lesa humanidad como el engaño, el secuestro, el maltrato, el cautiverio y la violación que sufren miles de niñas, niños y en especial mujeres que han caído en las redes de la trata quede en la impunidad, es necesario un abordaje del tema direccionado a la protección y garantía de derechos y no un enfoque únicamente penal y securitista como se lo ha manejado hasta ahora.

Con respecto a procedimientos y/o mecanismos que se han implementado en el Ecuador en materia de leyes para combatir esta problemática que afecta a miles de niños, niñas y mujeres principalmente, tenemos que resaltar la ausencia de una estrategia nacional y la no implementación efectiva de un plan de acción contra la trata de personas; la ausencia de políticas públicas integrales que comprendan los temas de investigación, enjuiciamiento y sanción. Tampoco existen programas de prevención que desarrollen estrategias comunicativas (campañas de comunicación e información pública). No existe un sistema de asistencia y protección a víctimas de trata, ni protocolos únicos de atención a víctimas. También se carece de una capacidad institucional y técnica para elaborar, aplicar y evaluar políticas, programas y estrategias de prevención y protección.

Dado que las políticas públicas no solamente marcan el posicionamiento que un determinado nivel de gobierno asume frente a una problemática social, sino que además, plantean y organizan las acciones y responsabilidades que las instituciones gubernamentales deben asumir individual y articuladamente frente a esta temática, hacemos referencia a lo que la Defensoría del Pueblo del Ecuador, menciona en el informe temático sobre trata de personas de diciembre 2010 – “En materia de derechos humanos los Estados tienen al menos dos tipos de obligación. Una de respeto, que implica el deber de abstenerse de realizar cualquier acto que represente una violación a alguno de los derechos reconocidos constitucionalmente o en instrumentos internacionales; y la de garantía que

compromete al Estado a tomar todas las medidas necesarias, inclusive de carácter administrativo, legislativo o judicial para garantizar la vigencia de los derechos humanos. La obligación de garantía conlleva a su vez el compromiso estatal de llevar a cabo acciones de protección, prevención, control sanción y reparación”. Es decir, es deber del Estado implementar políticas de combate a la trata de personas ya que representa una problemática que viola un sin número de derechos humanos.

La trata de personas, para el Ecuador no es una problemática reciente ni tampoco afectan a una pequeña fracción de la sociedad. Más bien cobra cada día mayor presencia en múltiples espacios de nuestra realidad, volviéndose prácticas naturalizadas (de la mano del machismo, la homofobia, la xenofobia, el adulto-centrismo y el racismo) e invisibilizando las dinámicas del delito, a las víctimas y a los agresores. Por esta razón es necesario fomentar un trabajo más articulado y en red entre los diferentes actores que hacen frente a este problema (Estado, sociedad civil, cooperación internacional), en el marco de la corresponsabilidad, la democracia, la valoración de procesos históricos y presentes y el reconocimiento a la experiencia, con apertura al aprendizaje y al cambio.

En este sentido es fundamental aclarar los roles y competencias que cada entidad estatal debe asumir para hacer frente a la problemática que representa la trata de personas; al mismo tiempo se debe propiciar el papel de la sociedad civil en el seguimiento, la exigibilidad, el cumplimiento y el derecho para pedir rendición de cuentas. Además en este punto se debe mencionar que el Estado no solo debe abordar el tema de la trata de personas desde una visión meramente penal o relacionada a la seguridad, sino desde la integralidad del ejercicio de los derechos humanos. Esto, en virtud de que este delito desentraña las diferentes falencias en el sistema de protección de derechos que persisten en los Estados especialmente en el caso Ecuatoriano, y que merecen un abordaje integral, que incluya una diversidad de actores entre ellos Estado, Sociedad Civil y Organismos Internacionales.

La sociedad civil ha adquirido experiencia en el tema de trata a través del trabajo continuo que ha realizado en materia de protección, acogimiento y prevención. El involucramiento del Estado ha sido mínimo en comparación con el trabajo que ha venido desarrollando la sociedad civil por medio de proyectos y creación de espacios dirigidos a la atención directa de víctimas de esta problemática.

La Fundación Nuestros Jóvenes como organización parte de la Sociedad Civil constituye una de las dos casas de acogimiento que existen en el Ecuador para abordaje de temas de trata con fines de explotación sexual. Pero en marzo del 2013 se tomó la decisión desde la dirección ejecutiva de mencionada Fundación de dar por finalizado el proyecto y cerrar la CAPTE, generando en el Ecuador un retroceso en temas de trata de aproximadamente 10 años –así lo mencionó la presidenta de la FNJ en una entrevista mantenida con diario el comercio-, así como también un descuido en temas de derechos con quienes han sido víctimas.

No existe una política pública sobre este ilícito y si hay una está desarticulada. No existe una sostenibilidad que logré mantener el tema en constante debate para así conseguir políticas y leyes que protejan a las víctimas de trata en el Ecuador. No hay datos ni estadísticas certeras sobre el tema que permitan conocer a profundidad la situación actual del tema en el Ecuador. Y ahora la única casa que funcionaba en Quito para atender a las víctimas de trata ya no existe, quedando así el tema desarticulado de la agenda pública una vez más.

RECOMENDACIONES

- Principalmente, se requiere de una ley que considere aspectos como sanción para las acciones que involucran obligar a la prostitución de un menor de edad; sanción y penalización a los clientes; establecer mecanismos de protección a víctimas en los cuales se tomen en cuenta las necesidades reales de las mujeres y principalmente de los niños y las niñas; crear un marco completo de protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como garantizar una investigación y unas acciones judiciales eficaces.
- El Estado debe desarrollar políticas de prevención dirigidas a la población con el fin de evitar que las niñas y mujeres caigan en redes de mafias, alertando sobre sus formas de accionar, los engaños que hacen a quienes solo desean obtener afecto o tener un mejor nivel de vida y las consecuencias.
- El Estado debe designar más recursos para que se pueda ofrecer servicios a las víctimas; incrementar los esfuerzos para alentar a las víctimas a colaborar con el enjuiciamiento de sus tratantes; continuar con los esfuerzos consulares para ayudar y repatriar ecuatorianos víctimas de la trata en el exterior; formalizar los procedimientos para identificar a las víctimas de la trata entre las poblaciones vulnerables e intensificar los esfuerzos para crear mayor conciencia sobre la trata de personas.
- Es fundamental la acción coordinada entre instituciones del Estado, que no siempre tienen campos de acción conjunta, como son las instituciones responsables del bienestar familiar o la atención específica de NNA, con las dependencias policiales o judiciales. Revisar y de ser el caso reestructurar los mecanismos de transferencia de información y competencias entre todas las instituciones que están relacionadas con la trata de personas es un punto fundamental en la definición de estrategias de acción.
- Desarrollar un sistema de monitoreo e investigación que genere información cuantitativa y cualitativa, que caracterice y dimensione de manera más rigurosa el problema de trata en el Ecuador, como país de origen, tránsito y destino, y que sirva de base para la formulación de políticas, programas, proyectos y legislación especializada. En esta línea es importante que el Estado logre sistematizar todo lo

desarrollado hasta el momento en el tema para aprender de la experiencia, e investigar para lograr construir colectivamente mecanismos de prevención conociendo cómo operan estos delitos y lograr una intervención efectiva para evitar más víctimas.

- Se requiere posicionar el tema de la trata de personas desde su principal naturaleza que es la afectación de los derechos de grupos vulnerables, es necesario dar fuerza a su dimensión económica, ya que ante este aspecto las instituciones penales pueden responder más enérgicamente. Si se analiza la cadena de transferencia de valor y acumulación de ganancias de esta actividad, es evidente la magnitud de este delito y por ende la urgencia de una intervención.
- Se debe generar campañas de información y sensibilización en el tema, esto permitiría que la población nacional conozca que es la "trata de personas", qué poblaciones son las más vulnerables a ella y cuáles son los mecanismos y modos de acción de las redes de tratantes. Del mismo modo, una campaña de difusión del problema y sus alcances, lo que generaría un mayor conocimiento en la población contribuyendo con esto a la identificación de situaciones de riesgo, así como a un adecuado tratamiento del problema.
- Es necesario que el Estado asegure procesos justos a las víctimas, sean o no nacionales, sin discriminarlas por su condición de emigrantes, asegurando la reparación de este delito y otorgándoles diversas alternativas para alcanzar un nivel de vida adecuado y saludable.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Aristóteles. La Política. Bogotá, Ediciones Universales, 2000.

Albert Soboul. La Revolución Francesa. Barcelona, Ediciones Orbis, S.A, tercera edición, 1985.

Jean-Jacques Rousseau. El Contrato Social. Quito, Editorial Ecuador, primera edición, 2000.

Joseph F. Zimmerman. Democracia Participativa. México, Editorial Limusa, primera edición, 1992.

Baruch Spinoza, Tratado Teológico – Político, Barcelona, Ediciones RBA, primera edición, 2002, 170.

Norberto Bobbio. Diccionario de Política. México, Siglo Veintiuno editores, sa, primera edición en español, diciembre 1982.

Adolfo Cahián. Las ONGs – Organizaciones no Gubernamentales, la participación ciudadana y el liderazgo comunitario. Buenos Aires, Ediciones La Roca, primera edición, 2004.

Hugues Portelli. Gramsci y el bloque histórico. México, Siglo Veintiuno editores, S.A, séptima edición, 1980.

Sergio de Piero, Organizaciones de la sociedad civil, tensiones en una agenda en construcción. Buenos Aires, Editorial Paidós SAICF, primera edición, 2005.

Marco Sánchez, Vulnerabilidad económica externa, protección social y pobreza en América Latina, Santiago de Chile, CEPAL – UN/DESA – FLACSO, sede Ecuador ediciones, primera edición. 2011.

Pierre Salama, Riqueza y pobreza en América Latina: La fragilidad de las nuevas políticas económicas. México. Universidad de Guadalajara Ediciones, primera edición, 1999.

Carlos Pozo, León Febres Cordero: Erase una vez en el poder, Quito, Edición por César Eloy, primera edición, 2008.

Leonardo Vicuña, Económica del Ecuador: Dos décadas perdidas; los años 80-90. Guayaquil. Escuela Politécnica del Litoral. Primera edición, 2000. 51.

Paul Beckerman, Crisis y Dolarización en el Ecuador, Ecuador. Observatorio social del Ecuador ediciones, primera edición, 2003. 158.

Carolina Villacampa, El delito de Trata de Seres Humanos: Una incriminación dictada desde el derecho internacional, Pamplona, Aranzadi Editorial, primera edición, 2011.

Siddharth Kara, Tráfico Sexual: El negocio de la esclavitud moderna, Madrid, Alianza editorial, primera edición, 2010.

Alfredo Carballeda, La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales, Buenos Aires, Paidós editorial, primera edición, 2002.

Alfredo Carballeda, La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales, Buenos Aires, Paidós editorial, primera edición, 2002.

Revistas

Joaquín Migliore. "Reflexiones en torno al concepto de sociedad civil". Revista Valores en la Sociedad Industrial. 62, (Mayo 2005) Buenos Aires. 2005.

Marta Ochman. "Sociedad civil y participación ciudadana". Revista Venezolana de Gerencia, 027, (2004) Maracaibo, Venezuela.

Renate Mayntz. "Revista del CLAD Reforma y Democracia". El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. No. 21. (Oct. 2001). Caracas. 2001.

Nicolás Angulo Sánchez. "Youkali, revista crítica de las artes y el pensamiento". Pobreza y crisis del neoliberalismo. Bogotá. 1885.

Palma Gabriel, "Dependencia y desarrollo: una visión crítica". Teoría de la dependencia. Una reevaluación crítica, Fondo de Cultura Económica, México 1987.

Roberto Pizarro, “Estudios Estadísticos y Prospectivos”, La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. Santiago de Chile, primera edición, 2011.

Alicia Ziccardi, “Las ciudades y la cuestión social” Pobreza, desigualdad social y ciudadanía: los límites de las políticas sociales en América Latina, Buenos Aires: CLACSO, segunda edición, 2002.

Pablo Talavera, “La experiencia judicial en el procesamiento de las violaciones de derechos humanos”, Los caminos de la justicia penal y los derechos humanos, Lima, Edidehpuep, 2007.

UNICEF, “Guía de información dirigida a docentes”, Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, una forma de esclavitud moderna, OIM ediciones, Argentina, 2007.

Publicaciones

Organización Internacional para las migraciones (OIM), Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010.

Joan Foat. “Papers de Participación Ciudadana”, Experiencias de participación ciudadana, POLIS la ciudad participativa. 9 (Noviembre 2006) Barcelona. 2006.

Dirección de Protección de Derechos Humanos. Manual de Derechos Humanos “Una herramienta básica para el ejercicio del servicio público”. Quito. Ediecuatorial. Primera edición, 2012.

Edgardo Lander, Neoliberalismo, Sociedad Civil y Democracia, ensayos sobre América Latina y Venezuela. Caracas, Universidad Central de Venezuela, primera edición. 1995.

Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) “Los Impactos del Neoliberalismo: Una lectura distinta desde la percepción y experiencia de los actores” Quito, Ediciones Abya-Yala, primera edición, 2004.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas. “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. Artículo 3 Ginebra. 2002”.

Organización Internacional para las migraciones (OIM), Manual de formación sobre la trata de personas, Ecuador, Publicado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) 2010.

Fundación Nuestros Jóvenes, Proyecto de Prevención, protección Integral y restitución de derechos a niños, niñas, adolescentes y personas víctimas de trata y/o que se encuentran en situación de alto riesgo de ser víctimas; así como a sus familias y su comunidad, Quito, 2012, Proyecto presentado al Mies-Infra.

Maximiliano Hairabedián, Tráfico de personas: La trata de personas y los delitos migratorios en el derecho penal argentino e internacional, Argentina, AD-HOC S.R.L Ediciones, primera edición, 2009.

María Lucía Leal, Trata de Mujeres, niños y adolescentes para fines de Explotación Sexual Comercial en Brasil “PESTRAF”, Centro de Referencia, Estudios y Acciones sobre Niños y Adolescentes –CECRIA, supervisión de Save The Children ORG. Brasilia, 2003

Organización para las Migraciones (OIM), Guía de Intervención Psicosocial para asistencia directa con personas víctimas de trata, México, 2007.

Consortio de Organizaciones no Gubernamentales a favor de la Familia e Infancia Ecuatoriana – CONFIE, Protocolo de atención integral a niñas, niños y adolescentes con énfasis en situaciones de trata: Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y la sociedad civil para la protección integral de la niñez y adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes. Quito. SavetheChildren, 2007.

Alfredo Carballeda, La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales, Buenos Aires, Paidós editorial, primera edición, 2002.

Gobierno Nacional de la República del Ecuador, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Garantías Democráticas, Unidad Contra la Trata de Personas, Plan Nacional para prevención y sanción de la trata de personas y protección integral a las víctimas. Ecuador, 2012.

María Soledad Quintana, Boletín del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas – FLACSO Sede Ecuador, Políticas anti-trata en la Región Andina, N°11.

Jacques Laufer, Silvia Barragán Medina. “Sistematización y Modelo de intervención del PAVTE de la Fundación Nuestros Jóvenes”. Fundación Nuestros Jóvenes. Quito, Ecuador. 2009.